

El Monitor Republicano

SUSCRICION

En México, un mes... Fuera, un mes... Todo pago se hará adelantado.

A los repartidores se les dará la mano de... 20

AVISO

Para favorecer con interés del comercio, se procurará la mayor baratura en la inserción de los avisos.

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

AÑO XVI

México, Sábado 17 de Enero de 1863

NUM. 4542

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

El Monitor Republicano se publica todos los días de la mañana, y los suscritores lo recibirán en su casa...

EDITORIAL

LA CUESTION DE MEXICO.

DOCUMENTO DIPLOMATICO.

Nota dirigida por el Sr. Matías Romero, encargado de negocios de México en Washington, al honorable W. H. Seward, secretario de Estado de los Estados Unidos de América.

Manantiales de Saratoga, Estado de Nueva-York, 2 de Octubre de 1862. Señor secretario. Cuando el gobierno francés recibió la noticia de que sus fuerzas habían sido derrotadas en Puebla...

El cuerpo legislativo en sesión del 16 de Junio último, votó por unanimidad los referidos créditos, y determinó aplazar para después la discusión de la parte política que la medida entrañaba.

Esta importante discusión tuvo lugar el 26 del mismo Junio. Comenzó con un brillante discurso del diputado M. Jules Favre, quien atacó la política seguida por el gobierno imperial en México...

hiente para atreverse á decir la verdad y á defender la justicia, sobreponiéndose á las pequeñeces de un orgullo nacional mal entendido. Jamas había sido atacado el gobierno del emperador, por el manejo de las relaciones exteriores de Francia...

El ministro sin cartera M. Billault, habló despues de M. Favre en nombre del gobierno imperial, en defensa de la política napoleónica. Su peroración está revestida de una brillante fraseología y llena de arranques y rasgos oratorios...

Tengo á la vista el texto oficial del discurso de M. Billault, publicado en el número 178 de Le Monitor Universel de Paris, correspondiente al 27 de Junio citado. Para probar M. Billault que el emperador no ha procedido de ligero al recurrir á las hostilidades contra México...

bleas deliberantes y del sistema representativo, si fuera representativo el sistema que el emperador ha adoptado para regir á Francia.

Como el discurso de M. Billault es la versión auténtica de la política napoleónica en México y en el continente americano en general, en el desarrollo de la cual los Estados-Unidos no pueden menos que tener el mas grande interes...

Mis deberes de mexicano y de agente de mi país, no me permitirán dejar pasar esta oportunidad de vindicar y defender á mis conciudadanos de las calumnias gratuitas é insultos groseros que hace el gobierno francés á un país debilitado por una dilatada guerra civil...

Para probar M. Billault que el emperador no ha procedido de ligero al recurrir á las hostilidades contra México, asegura (página 965, columna 5ª) que "hace treinta años que aquel país ha acumulado contra los franceses las mayores injurias, villanías y vejaciones...

Esta es la primera falsedad que contiene el discurso de M. Billault. Tan vago y tan general es el cargo que hace, que apenas merece refutación. Si fuera exacta la horrible pintura que se hace de la situación de México, no habría extranjeros que pensaran establecerse en un país donde perderían sus bienes, su libertad, su tranquilidad y hasta su vida...

estado de cosas hubieran ido á él, lo abandonarían desde luego. Lejos de ser esto así, hay un constante aumento en la inmigración europea en México, y se nota que los extranjeros que entran en la República rara vez salen de ella...

Está tan lejos de ser la condicion de los extranjeros en México la que asegura ser M. Billault, que sucede allí lo que no se ve en ningún otro país; esto es, que la condición del extranjero es mas ventajosa que la del ciudadano mexicano.

Las reclamaciones de extranjeros, presentadas hace poco, han sido numerosas, y la lista de ellas se encuentra en la memoria citada por el Sr. Payno. Unas están ya reconocidas y liquidadas, otras en giro, y otras han sido desechadas por falta de comprobación ú otras cosas. El monto de todas las presentadas no excede de 1,200,000 pesos, y si no se han presentado los súbditos franceses que tengan algunos derechos que deducir, no es culpa del gobierno de México...

Es cierto que hay extranjeros que, como consecuencia necesaria de la guerra civil, han sufrido algunas molestias y aun perjuicios; pero éstos les han caído por la fuerza de los sucesos, que no ha estado en manos de los gobiernos evitar, y no porque hubieran intencionado deliberada de perjudicarlos. No es menos cierto que los daños que han resentido han sido infinitamente menores que los sufridos por los mexicanos...

Desde que el gobierno constitucional de México, que á pesar de sus urgentes necesidades no se ha olvidado un momento de atender á las justas quejas de las personas que han sido perjudicadas por causa de la guerra civil, residia en Veracruz, espidió con fecha 17 de Diciembre de 1860 un decreto en virtud del cual se estableció un fondo compuesto de una parte de los bienes nacionales desamortizados y otras rentas de la nación...

reprocharle una falta que apenas se le puede imputar y de la que él es la primera y principal víctima, y en vez de aprovecharse de tal circunstancia para sacar ventajas que de otra manera no podrían obtener, deberían ver con mas lenidad y con mayor consideración al país que sufre tal guerra.

Francía es en gran parte el autor de los males que afligieron á México en 1862 á 1860, y despues de haber contribuido á ocasionarlos los echa en cara á México y quiere hacerse indemnizar por ellos cuando son su propia obra. Exigir que los extranjeros que residen en un país afligido por la guerra civil, estén en la misma condición que los residentes en otro que goza de entera paz y tranquilidad...

Esta manifiesta que aun antes de que el gobierno francés hablase del pago de las reclamaciones francesas, el de México había ya provisto al exámen, liquidación y pago de las mismas.

Otra prueba de que no es cierto que los extranjeros estén mal vistos en México, la suministra el hecho de que mientras el ejército francés comete toda clase de atentados en el pueblo mexicano y derrama la sangre de los patriotas mexicanos armados en defensa de la independencia de su país, los franceses pacíficos continúan disfrutando de la protección de las leyes, y ejerciendo sus industrias, y lejos de que el gobierno de México haya usado del derecho que tiene para hacerlos salir del territorio nacional...

Ademas los franceses son de los extranjeros residentes en México, los que menos derechos tienen de quejarse de los males que hayan padecido por consecuencia de la guerra civil que ha afligido á aquella República, porque siendo su número inferior al de otros extranjeros y no habiendo tomado parte tampoco en la contienda, son los que menos han sufrido. Los franceses son sin duda los extranjeros mas estimados en el país; laboriosos y económicos y teniendo afinidad de ideas é inclinaciones con la mayor parte de los mexicanos, disfrutan de la simpatía del pueblo de México, viven contentos y prosperan. Ven que su lengua es conocida por todos los mexicanos que han recibido una educación esmerada, que su literatura es leída y debidamente apreciada,

que sus grandes escritores son conocidos y admirados, que sus manufacturas se usan en el país de preferencia á las nacionales y á las otras extranjeras, que sus modas son seguidas y que son recibidos mejor y mejor tratados que en cualquier punto de Europa. Ellos habrán sido, no lo dudo, los primeros en desaprobar la conducta que su gobierno sigue en México, tan contraria á los intereses del comercio francés, en general, de los franceses residentes en aquella República y del nombre francés en México.

Para poder sacar M. Billault la consecuencia de que es inútil celebrar tratados con México, asienta las falsas premisas de que México no cumple ninguno de los tratados que celebra. Dice que para reparar los agravios sufridos por los franceses, su gobierno ha celebrado varias convenciones y que todas ellas han sido violadas por México. Esta aseveración de M. Billault está en abierta contradicción con los hechos y con documentos irrefragables.

Hace poco que D. Manuel Payno, persona á quien son familiares los negocios financieros de México, publicó una memoria sobre las cuestiones financieras de la República con Inglaterra, España y Francia que no es mas que una compilación de los documentos oficiales relativos á las mismas cuestiones y cuya obra tiene un carácter semi-oficial por haber sido escrita por orden del Supremo Gobierno, quien facilitó al autor todos los datos que necesitó para formarla. En esta memoria de la que oportunamente tuve la honra de remitir á vd. un ejemplar, puede consultarse la exactitud de lo que voy á referir.

Desde 1839 en que se firmó el tratado de paz entre México y Francia hasta 1851, fecha de la primera convención francesa, esto es por un período de doce años, ó no sufrieron los franceses ningunos agravios ó si los sufrieron fueron prontamente indemnizados por ellos, porque de otra manera, cómo podría ser que su gobierno no hubiera mandado otra expedición contra la República como la del almirante Baudin, que no tuvo mas objeto que el de cobrar la suma de \$ 600,000 en que el gobierno francés por sí y ante sí computó las reclamaciones de franceses que hasta entonces existían? y nótese que la convención de 1851 no tuvo por objeto pagar reclamaciones de franceses contra el gobierno mexicano, sino arreglar y garantizar el pago de un negocio hecho entre el mismo gobierno y una casa de comercio francesa. Si en 1851 existían reclamaciones francesas insulas, ¿por qué no se incluyeron en esa convención? Como la segunda convención francesa tuvo tambien por objeto el pago de un solo crédito y la de 1853 fué la primera que se celebró para el pago de las reclamaciones francesas, resulta que transcurrieron por lo menos 14 años en que los franceses residentes en México no tuvieron queja que hacer contra el gobierno de la República, ó si la tuvieron fueron inmediatamente satisfechos.

Respecto de la pretendida falta de cumplimiento de las referidas convenciones, séame permitido referir lo que ha pasado. La primera se firmó el 17 de Diciembre de 1851 para arreglar, como he dicho, el pago del crédito de una casa francesa, la de Serment P. Fort y C^a, y dió por resultado que en seis años se pagó capital y rédito á los interesados, quienes obtuvieron la utilidad de \$800,000. La segunda convención francesa, procedente de un crédito de la

casa de Jecker, Torre y C^a, terminó pagándose á los interesados el crédito íntegro que reclamaron. Los créditos comprendidos en la tercera convención francesa, firmada el 30 de Junio de 1853, ascendieron á \$ 1,374,928-63 cs. de cuya cantidad se han pagado \$ 1,184,083-60 centavos y los \$ 190,854 cs. restantes, se habrían pagado ya si los franceses y sus aliados no hubieran tomado á mano armada la aduana de Veracruz, que constituye la principal renta de la nación y una parte de cuyos productos estaba afectada al pago de aquella deuda.

(Continuará)

PARTE OFICIAL

Ministerio de justicia, fomento é instruccion pública.

“Ministerio de justicia, fomento é instruccion pública.—Seccion 1^a.—Gobierno eclesiástico del Arzobispado de México.— Señor ministro:—Por su respetable nota de ayer quedo impuesto de que el ciudadano

presidente ha tenido á bien acordar, á consecuencia de la consulta que hice, que en el decreto de 30 de Agosto último no se comprenden los actos del culto que se celebran en el interior de los templos, de las iglesias catedrales y colegiadas. Por esta deferencia del ciudadano presidente le viré siempre reconocido, y como vicario capitular, procuraré corresponder de alguna manera, cuidando de que no falten los auxilios espirituales en los hospitales militares, si llegare el desgraciado caso de que esta capital sea atacada por las fuerzas francesas.

Espero, pues, ciudadano ministro, que tenga vd. la dignacion de manifestar estos mis sentimientos al supremo magistrado de la nacion.

Dios guarde á vd. muchos años. México, Noviembre 21 de 1862.—Bernardo Garate.—Ciudadano ministro de justicia, fomento é instruccion pública.”

Es copia que certifico. México, Diciembre 9 de 1862.—Ramon I. Alcaráz.”

COMISARIA DE OBRAS DE INGENIEROS.

Relacion de los jornales, materiales y demas gastos erogados en las obras de fortificacion que se siguen en esta plaza en la semana del 13 al 19 de Octubre del presente año, con expresion de las cantidades recibidas para estos gastos.

Table with columns for 'PARTIDAS DE CARGO', 'Existencia que resultó en la semana', 'Pormenor de las cantidades recibidas de la recaudacion de esta comisaria', 'Recibidos del ciudadano ministro de la guerra', 'Idem en dos libranzas contra el C. Ambrosio Uscola', 'Idem en idem contra Caballero y C^a', 'Suma', and 'PARTIDAS DE DATA'.

Table with columns for 'PARTIDAS DE DATA', 'EMPLAZADOS', 'JORNALES', and 'GRATIFICACIONES'.

Table listing various expenses and payments, including '209 peones con 3 dias á 37 1/2 cs.', '27 id. ,, 2 id. á id.', '86 id. ,, 1 id. á id.', '228 muchachos con 6 dias á 18 1/2 c', '81 id. 5 id. á id.', '36 id. ,, 4 id. á id.', '23 id. ,, 3 id. á id.', '14 id. ,, 2 id. á id.', '14 id. ,, 1 id. á id.', '18 peones voluntarios con 3 dias á 37 1/2 cs.', '15 id. 2 id. á id.', '17 id. ,, 1 id. á id.', '218 peones que no han ocurrido por su raya y solo han recibido comidas, hicieron un vencimiento de 446 dias al respecto de 12 1/2 cs.', '10 muchachos que no ocurrieron por su raya y solo han recibido comidas, hicieron un vencimiento de 18 dias al respecto de 6 1/2 cs.', '4 albañiles que no han ocurrido por su raya y solo recibieron comidas, hicieron un vencimiento de 4 dias al respecto de 25 cs.', '4 veladores con 7 dias á 25 cs.', '2 sobrestantes supernumerarios con 7 dias, uno con 1 p. 50 cs. y otro con 1 p.', '4 capataces id. con 7 dias á 62 1/2 cs.', 'Se entregaron al C. M del Rio, por pago á los peones de su finca que trabajaron en las obras de fortificacion, segun recibo.', '26 00', '8,841 87 1/2'.

Table titled 'CARROS' listing expenses for carriages and mules: 'Estuvieron al servicio de las fortificaciones en la presente semana, ciento ochenta carros con doscientas treinta y ocho mulas, haciendo un vencimiento de noventa y cinco pesos treinta y siete y medio centavos, en la forma siguiente: Octubre 13. 17 carros con 34 mulas. 14 75', '14. 13 id. 27 id. 11 93 1/2', '15. 22 id. 24 id. 18 50', '16. 20 id. 29 id. 16 81 1/2', '17. 20 id. 40 id. 17 00', '18. 8 id. 17 id. 8 18 1/2', '19. 8 id. 17 id. 8 18 1/2', '95 37 1/2'.

Se entregaron al C. Félix Rodriguez, para sueldos de carreteros y forraje de las mulas de cinco carros, de su propiedad, que están destinados, por orden superior, al servicio de estas obras. 5 62 1/2 101 00

Table titled 'COMPRA DE HERRAMIENTA' listing expenses for tools: 'A Vogel y Wagner, segun factura: 1 docena hachas. 17 50', '1 serrucho. 17 50'.

Table titled 'MATERIALES' listing expenses for materials: 'A Martinez, por 9 docenas cubetas. 54 62 1/2', 'A Soriano, por media docena cubetas. 3 00', 'A Rincon, 6,300 adobes, distintas marcas. 100 80', 'A Rivero, 3,131 adobes id. 61 81', 'A Delahanty, 2,500 adobes id. 40 00', 'A Luna, 500 adobes id. 9 00', 'A Gonzalez, 3,700 adobes id. 61 80', 'A Sandoval, 1,000 adobes id. 18 00', '339 3 1/2'.

Table titled 'DIVERSOS GASTOS' listing various expenses: 'A R. Orozco, segun recibos: Por compostura de 1 docena palas. 4 50', 'id. 27 escarramanes. 6 75', 'id. 20 id. 5 00', '16 25'.

Table listing expenses for office supplies and other items: 'A M. de G. Rosas, efectos de escritorio, segun factura. 4 62', 'A M. Lecona, por varias composturas, segun recibo. 25 00', 'A Aguilar, por arrendamiento de un cuarto para guardar herramienta. 1 12', 'A Mesa, compostura de palas, segun recibo. 4 50', 'A Angel Rincon, por composturas, segun recibo. 10 50', 'A Camilo Colmenero, por diversos gastos, segun factura. 11 94', 'A Sarbaran, alquiler de caballos, segun recibo. 18 00', 'A varios, por raya atrasada. 1 75', '93 68'.

Table titled 'GRATIFICACIONES' listing gratifications: 'Por las mandadas abonar por suprema disposicion á los ciudadanos gefes y oficiales empleados en las obras de fortificacion, al respecto de un peso diario cada uno, segun la relacion formada por el detal de ingenieros. 140 00'.

Suma. \$ 9,643 90

Table titled 'DEMOSTRACION' showing the difference between charges and data: 'Suman las partidas de cargo. 9,424 83 1/2', 'Id. de data. 9,643 90', 'Diferenci. 219 6 1/2'.

México, Octubre 20 de 1862.—Jesus Acosta.

JUAN DE P. DURAN, teniente coronel de ingenieros, encargado del detal de la seccion de esta plaza, Certifico: que los nueve mil seiscientos cuarenta y tres pesos noventa centavos expresados en esta relacion, proceden los jornales, materiales y demas gastos erogados en las obras á que se refieren. Y para que conste, firmo el presente en México, á veintinueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y dos.—F. de P. Duran.—V^o B^o—J. M. Duran.

GACETILLA

JUNTA PATRIOTICA.—Se nos ha remitido para su publicacion lo siguiente: “Junta patriótica de México.—Secretaría.—A los ciudadanos gobernadores de los Estados.—Al acordar esta junta celebrar con la posible solemnidad, el 6 de Febrero, aniversario de la constitucion de 1867, acordó igualmente invitar á los ciudadanos gobernadores de los Estados y gefes políticos de los territorios de la federacion, para que por su parte espidan sus órdenes á fin de que en la comprension de su mando se hagan cuantas demostraciones conduzcan á la mayor solemnidad de este aniversario, hoy mas que nunca importantes por la constante amenaza en que tienen al país la traicion y la invasion extranjera.

Esta secretaría, considerando que el tiempo es limitado para que sus comunicaciones oficiales lleguen oportunamente á todos los gobiernos de la Union mexicana, asi como la inseguridad de las vias de comunicacion en que frecuentemente es interceptada la correspondencia por los enemigos de la paz pública, recurre á la prensa periodística, como medio mas rápido, para que los patrióticos deseos de la junta tengan efecto, sin perjuicio de dirigirse de oficio á las mismas autoridades. México, Enero 15 de 1863.—M. Espinola.—Ciudadanos redactores del Monitor Republicano.”

“Junta patriótica de México.—Secretaría.—Convocatoria.—En la última sesion acordó esta junta convocar á las personas que la suerte agració en la rifa de los lotes en que está dividido el ex-convento del Carmen de esta capital, para que el martes 20 del mes actual, concurren al salon de sesiones de la junta, á las cinco de la tarde, para que reciban una certificacion que acredite haber sido favorecidas con determinados lotes. México, Enero 15 de 1863.—M. Espinola.—Ciudadanos redactores del Monitor Republicano.”

LAS FORTIFICACIONES.—El dia 14 del presente trabajarán en estas 2,241 ciudadana

ROMEO.—La ópera que lleva este título, compuesta por el jóven mexicano D. Melesio Morales, se está ensayando y será puesta en escena la semana entrante.

LOS TRAIDORES DE TAMPICO.—Sabemos que el supremo gobierno ha prevenido al Sr. general Garza, que ponga con todo el rigor de la ley á los traidores que se unieron á los franceses en Tampico, y que ha dictado tambien las disposiciones convenientes, para que en ningún caso se concedan garantías á las infames que en el mismo caso se encuentren. SIR CHARLES WYKE.—Sale de esta capital para Europa, tomando el rumbo de Acapulco. Parece que el representante británico evita la ocasion de encontrarse con M. de Saligny y con los aliados de los franceses.

LEGACIONES.—A nuncia un periódico que en la reforma que va á hacerse del presupuesto, se establecerá que haya tres legaciones: una en los Estados-Unidos, otra en la América meridional y otra en Europa. ESPAÑA.—Con fecha 6 de Noviembre leemos en un periódico español: “Las cortes españolas van á ser abiertas por la reina. Habrá un discurso real on la apertura; y se comunicarán á las cortes todos los documentos relativos á México.”

citado con verdad, porque estos son los agravios que la Francia está cansada de sufrir, desde el veinticinco años, de parte de México.

necesidad de tratados. Lo demás, ni aun merecía comentarse de nuevo; es en una parte absurdo y en otra una indecibleza y protección al fraude: todo ello fué materia de aquellos folletos que escribí en París, y de que vd. se acordará.

brian tenido una alza creciente cada año en la Bolsa, y los proporcionaba muy lucrativas especulaciones; pero no es eso lo que se quería. Quidado este pretexto, se disimula también la fuerza facticia del de los horrendos insultos y los agravios sistemados.

podía ser de otro modo: basta un sentimiento natural, común á todo hombre por en patria, cuando no vinieran en su apoyo las lecciones de la historia. Se asombra uno mucho mas del grado de ceguera que llega una pasión bastarda que perturba el ánimo, cuando se ve que no previera esto los hombres de estado franceses.

tenia el honor de pertenecer despues de veinte años; mas en todas mis actas oficiales (que existen) como en solemnidades públicas, tales como el aniversario de nuestra independencia, espresé al general Zuloaga, rodeado de sus ministros, la necesidad del país de tener régimen civil é instituciones libres: lo mismo hice despues en igual ocasion y de la misma manera pidiendo paz al general Miramon á nombre del primer tribunal y del pueblo todo. Uno de sus ministros me habia destinado á una deportación al castillo de Perote.

geros; no se estableció contribucion directa sobre los bienes raíces...

Table with financial data: Duda interior, Duda exterior (antigua), Duda interior no liquidada, Total, francos.

Para hacer frente á esta deuda, el gobierno mexicano tenia rentas que iban sin cesar disminuyendo...

Puestos en la alternativa, ó de cumplir sus obligaciones con sus acreedores, ó de dejar de existir...

Los ingleses, que son los principales acreedores de México, han sido naturalmente los primeros en reclamar...

Table with financial data: Por capital, Intereses vencidos, Ademas, los créditos, objeto de reclamaciones no conocidas.

Lo que hace un total de 10.310.331

La Francia, aunque ménos interesada pecuniariamente en México que las otras potencias, ha tenido que concluir tambien convenciones...

Estas diversas convenciones, tenían por origen, ó empréstitos contratados con súbditos de las diversas potencias, ó indemnizaciones...

de toda procedencia por préstamos, por daños causados, por espoliaciones legales...

Los ingleses han declarado en diversas ocasiones, que los créditos de los particulares no son negocio de interés público...

- 27 p. a los tenedores de bonos de Londres, 24 p. a la convencion inglesa, 10 p. por atrasos, 10 p. por atrasos debidos á la compañía minera de Guasajuato, 8 p. a la convencion francesa.

79

Así, pues, progresion de cargas y disminucion de recursos: hé aquí la constante marcha de la hacienda en México...

Quando el 29 de mayo y el 17 de julio de 1861, el gobierno de Juarez suspendió los pagos de la deuda interior y extranjera...

cano responde con confesiones de una increíble sencillez. Escusándose de haber recurrido al decreto de suspensión de 17 de julio...

La cuestion está en saber si en estas condiciones en que se encuentra el país y el gobierno, faltando personas capaces de pagar estos bienes por su valor...

Quando se busca en los documentos diplomáticos el origen de la convencion del 31 de octubre, se ve surgir por todas partes la idea de un cambio necesario del gobierno de México...

Esta misma política de no intervencion se oponia por Lord Russell á las reiteradas ofertas por los Estados-Unidos, de encargarse del pago de las deudas mexicanas durante cinco años...

gurado de una manera positiva, de que la España no tenia el designio de ingerirse en los negocios interiores de México...

El gobierno de Juarez, antes de su triunfo habia emitido bonos por sumas considerables, pagaderos al fin de la guerra con la venta de los bienes de la Iglesia...

Mientras Lord Russell hacia conocer sus miras á la España, ésta, por su parte, debatía el sentido que habia de darse á la convencion...

El 9 de diciembre, Calderon Collantes contestaba á este despacho, que en el caso de llegar á ocuparse de la eleccion de un soberano en México...

Así, pues, el pensamiento de un cambio de gobierno, aunque en muy diverso sentido, estaba en la mente de las tres potencias...

titucional, trata ante todo de impedir que vuelva al poder el partido de Miramon. No está en el temperamento inglés, entusiasmarse por un principio abstracto...

La posicion de la España era incontestablemente la mas delicada. No habiendo reconocido la independencia de México sino en 1836, habiendo desde entonces tenido casi siempre disputas con sus diversos gobiernos...

El Sr. Calderon hizo observar, que generalmente no se habia notado que en el fondo la guerra civil en México, era una lucha entre dos razas...

Bien sabemos lo que debe entenderse por esos gérmenes de civilizacion introducidos por la España. El partido que á ella volvía sus ojos era el que se aprovechaba aun de los restos del sistema colonial...

¿Qué sería la España en México sino la perpetuidad de los abusos que hoy se trata de estirpar? No es llamada sino por el partido de lo pasado, por algunas gentes desposeídas de sus privilegios...

El Monitor Republicano

AVISOS

Para favorecer con interés del comercio, se procurará la mayor baratura en la inserción de los avisos.

SUSCRICION

En México, un mes... Fuera, un mes...

A los repartidores se les dará la mano...

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

AÑO XVI

MEXICO. Lunes 2 de Febrero de 1863

NUM. 4558

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

El Monitor Republicano se publica todos los dias de mañana...

CUESTION DE MEXICO.

Carta de D. José Ramon Pacheco al ministro de negocios extranjeros de Napoleon III, M. Drouyn de Lhuys.

He hablado de mi por manifestar á vd. el espíritu público de México...

Yo iba á proponer al emperador un medio de hacerse dueño de México...

Pero ya no hay que hablar de eso, y deo, terminar mi carta.

Sin embargo, no puedo hacerlo sin una advertencia importante: y es que no vaya vd. á interpretarla...

que han llegado las cosas, no crea vd. que en México se abran negociaciones...

La proclama del general Forey se contradice á sí misma, y cualquiera cosa que ofreciera ó que pactara...

medio del combate, solo, desarmado, y fiado solamente al color blanco de un pañuelo...

En cuanto á mí, lejos de tentar ni de desear un arreglo, tengo la idea de que la guerra, con todos sus horrores...

tal, tiene que librar en el camino cien batallas, y suponiendo que la victoria no le vuelva á ser infiel...

Y qué va á hacer allí? La capital no es la República, y aunque se diga que se destacarán fuerzas á ocupar las principales ciudades...

cio francés, como el absurdo y bárbaro bloqueo de nuestros puertos.

Si á la presencia de estas dificultades y por darle un fin honesto, ocupada la capital, se cierran los ojos para afectar no ver que la nacion sigue decidida á mantener su gobierno en otra parte...

Escribiendo esta carta viene á mis manos un periódico español, en que se dice que el plan del gobierno imperial es hacer de Mexico una colonia francesa.

pectáculo que aquella, de fortificarse en el país que ha invadido. Si es mas feliz, quedará algun mas tiempo y seguirá la lucha...

Si, señor, he indicado estas eventualidades, porque están en la posibilidad del porvenir, y cualquiera de ellas sería la salvación de México...

pues, un simple coronel, pero tan profundo político como valiente, acometió la misma empresa, con un solo batallón de 700 plazas, contra la monarquía victoriosa, á quien defendían 54,000 hombres, y la campaña quedó terminada en siete meses, y la empresa fué coronada de suceso.

Ahora se tiene un gobierno organizado, se tiene tesoro, se tienen ejércitos; ahora no hay el embarazo de las afecciones de familia; ahora no se tiene el enemigo en casa, nos viene de fuera; ahora se tienen soldados aguerridos y generales formados en la campaña, ó espertos por carrera. ¿Se podrá dudar del éxito, ó será México una excepción en las reglas de la historia, y en las razones de las probabilidades humanas? ¿Podrán los franceses desde sus primeros encuentros matar á todos nuestros generales? Y si no pueden, girán los que quedan á rendirles sus armas y prestarles homenaje, ó se resignarán á irse á refugiar á los bosques, renunciando á todo esfuerzo, y dejando su nombre en el lugar en que los colocaran los partes presuntuosos de sus enemigos? ¿Y no hay que contar tambien con las notabilidades civiles que he mencionado, y con mil otros mexicanos en todos los Estados, tan ilustres como ellos? ¿Qué hará el virrey ó el sátrapa de la colonia con ellos? ¿Se cree que se avendrán á formar sus consejos y sus cuerpos municipales, que es el pago de la bajeza, y que sufrirán hermanos mayores, como en España en tiempo de Felipe V, como los tlaxcaltecas que ayudaron á Cortés, y como nosotros en tiempo de la dominación de España; ó se les mandará aumentar la colonización de Jersey, de la Guyana ó de la Algeria, á donde ni los franceses quieren emigrar?

Ya vd. ve que nuestra salvación está librada á los embarazos mismos en que necesariamente se enredó nuestro conquistador.

Por ellos, y por los medios que desplegue la República y por el alerta que su causa ha dado á todo el continente occidental y por la previsora política que ha mostrado la España, estoy mirando un porvenir á la primera rama de la raza latina, que comprobará lo que dije antes, y había dicho hace veinte años en mi país, á saber: que México será el nudo de la inteligencia de todos estos pueblos entre sí, lo que les dará la preponderancia en el globo, y con la libertad á los de Europa, volverles con usura la civilización que de ellos recibieron.

La guerra exterior es el sacramento que faltaba á México para su regeneración. Este pensamiento lo ha de haber vd. visto presentado por españoles y americanos en el convite al general Prim, sabiamente desarrollado por los representantes de España y del Perú.

¿Cuál será el término de la cuestión? Yo no pretendo ser político; pero vista la actitud de la nación mexicana, no hay necesidad de serlo muy profundo para no ver mas que uno de tres desenlaces: ó un desistimiento liso y llano del emperador. Este es el que yo creo mas conforme á sus primeras intenciones, que no eran mas que de hacerle bien á México, y de que consejos interesados le hicieron errar el camino; creo tambien que es lo que le haría mas honor y mas provecho, como ha sucedido con la España, que obtendrá ahora cuanto quiera: ó un rompimiento con la Francia, por mientras no venga otro gobierno mejor aconsejado; así como así, sus relaciones con México no son para éste una condición de vida, en tanto que ellas estén reducidas á lo que han sido

hasta aquí, es decir, á que los franceses vayan á México á hacer fortuna, y los mexicanos no van á Francia mas que á gastar la suya: ó que se vuelva á formar otra coalición, en que entren los Estados Unidos con la Inglaterra y la España, y tambien la Italia y la Prusia, y así se garantice el reconocimiento del derecho de México por la Francia, y la devolución por ésta de todo lo que ha percibido de las rentas, de que se ha apoderado, y el pago de los costos de la guerra, y de la indemnización correspondiente por tantas fortunas arruinadas y tantas familias que va á dejar en la horfandad, y el sometimiento á sus tribunales de aquellos de sus funcionarios que resultan responsables por haber turbado la paz de las naciones, ampliándoles cuantos medios puedan necesitar para probar los informes que dieron, previa fianza de calumnia. Mas estas son cosas de los gobiernos; yo hablo como particular.

El dado está echado; lo demas á la voluntad de Dios:

Si pues la guerra la miro como un bien y no se busca el arreglo, ¿para qué he escrito esta carta? Para tres objetos, mi amigo y señor: el primero, para hacerle á vd. saber esto mismo, ahora que es vd. ministro, á cuyo cargo está la dirección de este negocio; el segundo, para que el mundo juzgue de los motivos de esta guerra, mejor informado que por las alegaciones de los ministros anteriores á vd.; de los agentes y los escritores del gobierno francés. Vd. comprende que es una circunstancia muy valiosa para la justicia de México; y para prueba de lo que eran sus relaciones con la Francia: el testimonio de un ministro suyo, tan justificado y tan mayor de toda escopacion como vd. Así que, por ese carácter, que dignamente vuelve vd. á tener, y por el asunto de que se trata, el cual está sub judice ante las naciones, la carta no es de naturaleza secreta. Nada en ella es personal de vd: ni mi ni en nada he abusado de una confianza. Siendo asunto de mi patria y del gobierno de la Francia, la ponga en conocimiento del de México; y vd. hará el uso que le parezca. Es probable que el gobierno opine no deber dejarla á la curiosidad estéril de las publicaciones póstumas de correspondencias que se tuvieron en las grandes guerras del primer imperio, que acaso habría sido mas útil conocer entonces: el tercer objeto ha sido manifestar á vd. mi deseo de salvar en la nuestra su amistad, que no tiene precio. Si el cronismo de los sucesos lo permitiera, habría atribuido á la entrada de vd. la nueva política de la segunda expedición. Quién sabe todavía si no habrá resultado de las conferencias que se han de haber tenido para que vd. consintiese en volver. El caso es que esa nueva política ha sido acompañada de la circular de vd. sobre los asuntos de Italia, y de su excitación á la Rusia y á la Inglaterra para el restablecimiento de la paz en estos Estados Unidos.

Como quiera que sea, será para mí una circunstancia plausible saber que vd. conserva por la independencia y prosperidad de mi patria los sentimientos que me daba el gusto de manifestar, aun cuando yo no era ministro. Si me atreviera, diría que lo sería mas para mí el ver que no coexistían la continuación de la guerra; y la de vd. en el gobierno. De lo que estoy seguro es, que vd. será un enemigo caballero; que no insultará en masa á mi nación; en pugna de haberle siempre abierto sus brazos á los hijos de la Francia:

Con estos sentimientos, me repito de vd. señor ministro, su invariable afectísimo amigo y muy atento S. Q. B. S. M. J. R. PACHECO.

PARTE OFICIAL

Ministerio de hacienda y crédito público.

Gobierno supremo del Estado de Jalisco. Sección 3ª.—Con fecha 7 del actual mes dice el ciudadano ministro de hacienda y crédito público, lo siguiente:

«Con esta fecha digo al ciudadano general en jefe del ejército de reserva Manuel Doblado, lo que sigue:

El ciudadano presidente, á quien di cuenta con la parte final de su comunicacion de 6 del presente, en que pide se le autorice para poder proporcionarse recursos en Guadalajara, sobre la introduccion de efectos que van á hacer por el puerto de Manzanillo, manda decir á vd. en contestacion, que no solo se le concede la autorizacion para que disponga de los productos de la aduana de Manzanillo, sino que ademas se le faculta ampliamente para que arregle las aduanas maritimas de Santiago, Ixcuintla, Mazatlan y la del mismo Manzanillo, tanto respecto á sus empleados, como de la recaudacion é inversion de sus productos; de manera que esas oficinas sean útiles y provechosas al supremo gobierno que hoy mas que nunca tiene necesidad de esos recursos.

Espera el primer magistrado que una vez cubiertas las atenciones de vd. con la economía que le caracteriza, remita el resto del producto de aquellas aduanas á la tesorería federal, para atender á las graves necesidades del gobierno, aumentadas hoy con la aglomeracion de las fuerzas de todos los Estados que forman los ejércitos de Oriente y del centro, que dentro de pocos dias tendrán que resistir los avances del invasor.

De suprema orden lo digo á vd. para sus efectos; y como resultado de su nota relativa.

Y tengo el honor de trasladarlo á vd. de orden del ciudadano presidente para su conocimiento.»

Lo que trascrito á vd. para su inteligencia y fines consiguientes.

Patria, libertad y reforma. Guadalajara, Noviembre 15 de 1862.—Pedro Ogazon.

—I. L. Vallarta, secretario.—Ciudadano coronel Ramon Corona.—Santiago Ixcuintla.

Gobierno de los estados

ESTADO DE TAMAULIPAS.

Tabla de Tamaulipas, Enero 15 de 1863.

TAMAULIPAS EN LA CRISIS ACTUAL.

Quando los soldados de Napoleon invadieron el puerto de Tampico el día 22 de Noviembre último, Tamaulipas se encontraba en una situacion poco á propósito, en la apariencia, para resistir á sus formidables adversarios. La ocupacion de dicho puerto por fuerzas francesas, no era una cosa inesperada; pues la conveniencia y el interes de los invasores debia, tarde ó temprano, dictarles tal medida. Sin embargo, el hecho que con tan larga anticipacion se habia anunciado, se consumió tan repentinamente y con tanta precision, que de pronto no dejaron de sorprenderse los ánimos de todos, colocándose súbitamente al frente de los enemigos de la patria, sin contar con un ejér-

cito para hacer la resistencia, empobrecido el erario del Estado, y peor que todo, divididos los ciudadanos por el espíritu pernicioso de personalidad y de partido. Tal era la situacion en que los invasores encontraron á Tamaulipas el día en que profanaron su territorio, situacion verdaderamente comprometida y peligrosa, pero que fue de bien corta duracion; porque pasada la natural vacilacion del momento, concebida por todos la crisis inminente en que se hallaba el Estado, el pueblo tamaulipeco presentaba pocos dias despues un aspecto marcial con que acaso no contaban los invasores, quienes alimentaban todavía la ilusoria esperanza de que en esta parte del país serian recibidos como libertadores y conducidos bajo de arcos triunfales, sobre pavimentos de rosas. Mas otra vez tuvieron que ver irrealizados sus ensueños, otra vez tuvieron que verse repulsados por la opion de un pueblo independiente, y otra vez, en fin, han tenido que presentarse en las playas de México en toda la deformidad de esbirros y opresores.

Repetimos que Tamaulipas, en los momentos de ser invadido, debió aparecer á los soldados de la Francia como fácil presa, al contemplar débil y gastada aparien al ver que no habia un ejército organizado ni se contaba con grandes elementos para formarlo. Y lo habria sido, en efecto, si en aquellos momentos supremos el mágico poder de un pueblo que se resuelve á conservar su libertad amenazada, no hubiese obrado una completa metamorfosis. Bastó que se comprendiese la magnitud del peligro para que todos se apresurasen á afrontarlo: la apatía, entonces, tomó las formas ligeras de la accion y la energía, el genio de la discordia empezó á aparecer endeble y a queroso al lado del patriotismo, hasta que desvaneciéndose del todo y quizá para siempre, no dejó sino el cuadro de sus pasados estragos; el pueblo tamaulipeco, que cuenta, sobre todo, lo físico con un espíritu indomable, dió pruebas bien pronto de que la situacion mas abyecta nunca deja de proporcionar héroes para combatir al despotismo, que la voluntad popular vence todas los obstáculos y cria de la debilidad y la penuria de cada uno la abundancia y la potencia de todos.

Tamaulipas, pues, en medio del abatimiento de sus hijos, ha hecho en pro de la causa nacional esfuerzos casi incompatibles con su postergada situacion; ha hecho inmensos sacrificios y sabe que el porvenir le tiene preparados otros mayores; pero los ha hecho y los hará con gusto porque tal es el deber que á todos nos impone la conservacion de nuestro ser político, poco vigoroso en lo material, pero fuerte en el espíritu de sus libres instituciones.

La guerra injusta que el déspota de la Francia ha enviado á nuestras playas, la ha aceptado Tamaulipas no solo con denuedo, sino con júbilo tambien, porque ve en ella el principio de su regeneracion política y social, el crisol que debe ponerlo á la prueba, y del cual espera salir con nuevo brillo en sus armas, mayor fé en los corazones de sus hijos; porque en esta lucha recibirá el último embate de la tiranía y del retroceso, y porque una vez vencedor, será libre para siempre. El pueblo de este Estado, que no puede aceptar otro porvenir que el resultado infalible de las batallas de diez años, de la revolucion progresista, comprende que este será su postrer encuentro con las huestes de la opresion, y se prepara á emanciparse con gloria de un

presente intranquilo y tenebroso, interponiendo su sangre entre el absolutismo y la libertad. Su sangre, sí, esa misma sangre que el pueblo indolente derramó á torrentes por conservar el trono de los Moctezumas, esa sangre que bautizó nuestra existencia como nacion independiente, que se ha prodigado hace tantos años para borrar con ella las excrecencias del pasado y que aun volverá á prodigarse para nuestra perpetua salvacion.

Tamaulipas tiene fé en el porvenir, y eso le basta: la guerra en que actualmente se encuentra envuelto nuestro país la considera solamente con relacion á sus futuras consecuencias: al través de los presentes sacrificios y miserias, descubre un horizonte despejado; ve la realizacion de la gran idea de nuestro siglo, la libertad y el progreso de los pueblos. El año que acaba de morir, esa sopro de la eternidad con el cual el círculo humano mide la marcha de los siglos, la pasado delante de nosotros, refrendado de importantísimos eventos, que mas tarde afectarán los destinos del mundo. Para la América 1862 es una fecha inolvidable. Los hechos consumados en ese periodo de tiempo ocuparán en las páginas de la historia un lugar prominente; los escritores de todas las naciones renovarán su descripcion basadas en las épocas mas remotas del porvenir, mientras haya un pueblo en el orbe que tenga que tomar un ejemplo de heroísmo y de abnegacion; mientras sean irreconciliables la libertad y el despotismo. Y Tamaulipas que no ha sido el menos en sostener tan grandiosa contienda, comparará el lugar que con mil sacrificios ha sabido ganarse en los anales de los pueblos libres.—Jose A. PUNTE.

El C. Albino López, comandante militar del Estado de Tamaulipas y encargado del mando político, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bi de decretar lo siguiente:

Art. 1º. Todo ciudadano mexicano vecino del Estado, de 16 á 60 años de edad, tiene la obligacion de prestar el servicio de las armas: continúan subsistentes por ahora las excepciones que establece el art. 6º de la ley de 11 de Setiembre de 1846.

Art. 2º. Los comprendidos en el art. 1º se presentarán á la autoridad local, en el término de diez dias, contados desde que se publique este decreto en las respectivas localidades: pasado este término, ser incluidos en la lista los omisos, los cuales incurrirán en una multa de 10 á 50 pesos, destinada á los gastos de la guerra.

Art. 3º. Los ciudadanos tendrán el derecho de elegir el arma á que querran pertenecer, á cuyo efecto lo harán presente á las autoridades al tiempo de registrarse: si no lo hicieren, servirán en la infantería.

Art. 4º. En el término de veinte dias, contados desde que se publique este decreto, quedará organizada la fuerza activa con arreglo á la ley de guardia nacional, formándose el número de compañías á que dé lugar el de alistados: inmediatamente que se termine la organizacion, darán cuenta las autoridades locales al gobierno, por conducto de las gefaturas, para ordenar la movilizacion de la fuerza: los ayuntamientos omisos incurrirán en una multa de doscientos pesos, aplicable á los gastos de la guerra.

Art. 5º. Los ciudadanos que quierán excusarse del servicio de las armas, podrán hacerlo manifestándolo á las autoridades, las cuales harán la anotacion respectiva: la

excepcion del servicio se concederá en los términos y con las condiciones que se expresan en los artículos siguientes.

Art. 6º. Los comprendidos en la primera parte del art. 1º que se eximan del servicio de las armas, darán en lugar suyo, de uno á cuatro reemplazos de infantería, ó de uno á tres de caballería: las autoridades locales asignarán el número de reemplazos que debe dar cada uno de los que pretenden eximirse del servicio activo: á aquellos que á juicio de las gefaturas no puedan prestar este servicio por circunstancias personales, dignas de consideracion, ni dar los reemplazos que previene este artículo, se les asignará otro auxilio de caballos, ó armas ó monturas, en el número que determine la misma autoridad.

Art. 7º. Los reemplazos deberán ser armados, montados, equipados y municionados por cuenta del que los presenta; y ademas dará la cantidad que importe el haber de los mismos durante toda la campaña.

Art. 8º. La recaudacion de los haberes se hará adela tada por los ayuntamientos, los cuales harán sus remisiones á las gefaturas de los respectivos distritos; éstas los designarán al sostenimiento de las fuerzas segun las órdenes que diere el gobierno.

Art. 9º. Las listas de los que presten el servicio activo, y de los que se hayan eximido, se remitirán á los gefes políticos, los cuales las modificarán, si creyesen arbitraria la calificación de las autoridades locales; contra las determinaciones de las gefaturas no hay ulterior recurso, pero el gobierno hará las variaciones que creyere de justicia.

Art. 10. Será un acto meritorio para todo ciudadano, que haga donativos voluntarios de armas, caballos, ó monturas, que sirvan á los defensores de la patria, como tambien que estos se presenten armados, equipados y montados.

Art. 11. En las poblaciones en que residan los gefes políticos, éstos ejercerán las atribuciones, que por el art. 6º se conceden á los ayuntamientos.

Art. 12. Las gefaturas darán cuenta con todos los actos que ejerzan en virtud de este decreto al gobierno del Estado.

Y para que tenga su debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. Dado en la H. Matamoros, á 8 del Diciembre de 1862.—Albino López.—Juan Prado, secretario.

(La Defensa nacional.)

GACETILLA

LA JUNTA PATRIOTICA.—Se nos remite lo siguiente:

«Junta patriótica de México.—Secretaría.—En la última sesion acordó esta junta se convoque á las personas que obtuvieron lotes del ex-convento del Carmen de esta capital que no han concurrido á recibir las certificaciones que lo acreditan, publicándose esta convocatoria por los periódicos quince dias consecutivos, en concepto de que pasado este término, se entenderá que renuncian dichos lotes, procediéndose á rifas de nuevo los que queden entre las personas que no fueron favorecidas por la suerte en la primera rifa.

Lo que suplico á vd. se sirva publicar en su acreditado diario durante quince dias seguidos, contando con la gratitud de la junta y la de su obediente servidor que atento B. S. M.—M. Espinola.—Ciudadano redactor del Monitor Republicano.»

El Monitor Republicano

AVISOS

Para favorecer con interés del comercio, se procurará la mayor baratura en la inserción de los avisos.

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios.

SCRICION

En México, un mes... 2 0 Fuera, un mes... 2 2

A los repartidores se les dará la mano á... 2 0

AÑO XVI

MEXICO. Sábado 14 de Febrero de 1863

NUM. 4570

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

El Monitor Republicano se publica todos los dias á las seis de la mañana, y los suscritores lo recibirán en su casa pagando sus pesos adelantados, al mes.

EL PAQUETE INGLES

Llamamos la atención, dice el Herald, sobre el siguiente artículo, que se refiere á una carta importante, escrita por el ministro de relaciones de los Estados-Unidos sobre la cuestion de México.

MEXICO Y FRANCIA.

El Herald de Nueva-York ha publicado, aunque no con carácter oficial, el extracto de una carta del ministro de relaciones Mr. Seward, dirigida al ministro americano en Paris, Mr. Dayton, sobre la cuestion de México.

Encontramos en un periódico inglés ese extracto, que damos en seguida junto con algunas reflexiones del periódico mencionado; dice así:

Mr. Seward empieza su escrito manifestando que Francia tiene el derecho de buscar una causa de rompimiento con México y declarar francamente la guerra; pero dice tambien que no lo tiene para ir á México á derrocar su gobierno nacional y plantear instituciones anti-republicanas y sostenerlas con la fuerza de las armas.

de las numerosas fuerzas francesas en México, ya el gobierno francés trata de ir enviando mas hasta completar de 60 á... 80,000 hombres. Dice que Francia tiene una escuadra imponente en el golfo mexicano; en fin, todas las noticias que tiene por buenos conductos, le prueban que Napoleón quiere ocupar de un modo permanente el país que su ejército ha invadido.

No constituyen semejantes proyectos, dice, una violacion flagrante de los compromisos que habia contraido con el gobierno americano? Y si no los tuviese, ¿por qué manda material de Francia para abrir caminos de hierro en México? ¿Por qué está trabajando con empeño para promover una fuerte emigracion á aquel país? Porque quiere apoderarse de él bajo pretexto, concluida la guerra, de cubrir los cuantiosos gastos que habia ocasionado; él sabe muy bien que antes de realizar la conquista aquel país debilitado habra consumido todos sus recursos, y entonces, como no podrá ofrecerle pagar los gastos de la guerra, se quedará con él en pago de la deuda.

Los representantes de Inglaterra y España comprendieron bien sus miras desde las conferencias con los comisionados franceses. Si llega á ocupar el país Napoleón, cree Mr. Seward que seguirá la ocupacion hasta que los americanos vayan á arrojar á los franceses de él. Agrega M. Seward: "Lo que está pensado tiene que dar lugar á desacuerdos grandes entre Francia y nuestro gobierno, á pesar de la escasa prudencia que las circunstancias nos han hecho guardar hasta ahora."

Los hechos están en contradiccion con las protestas de Napoleón con nosotros. La importancia que va dando al ejército expedicionario en México, indica que sus miras no son las que él confiesa; es evidente para mí que la Francia quiere aprovecharse de nuestras discordias intestinas, para extender su influencia sobre el continente americano. Si conquista á México y trata de quedarse con su conquista, faltando á los compromisos que contrajo con el gobierno americano, claró está que tendremos que pedir á Francia satisfaccion por habernos engañado, por haber quebrantado su palabra; todo eso tendrá que conducirnos á un rompimiento con Francia. Napoleón tiene demasiada penetracion y prevision para no haberlo comprendido así, y por eso procura por todos los medios á su alcance enredar mas nuestra cuestion interior; en suma, él cree que ayudando á los Estados rebeldes á independerse del Norte, pone una barrera segura entre nosotros y México. Por eso es menester que hagamos ostencion de nuestro poder en mar y en tierra; tendremos que luchar, no solo para sofocar la

rebelion del Sur, sino para impedir la intervencion europea en América. Evidentemente Francia va á intentar la conquista de México, cuya posesion le seria mas provechosa que Argel. Dicese que Napoleón tiene gigantescos planes para la explotacion de las ricas minas mexicanas: no hay duda que si puede las agotará con provecho propio para sostener el poder despótico que ejerce en Francia. Esos proyectos son contrarios á las instituciones americanas, y si aquel soberano creyó poderlos realizar, fué porque calculó que la guerra civil nos impediría tomar cartas en el asunto por lo pronto. La intervencion francesa en este continente es un insulto al pueblo americano que éste no tolerará, como lo sabrán Francia, Inglaterra y España á sus espensas. Los que han aprovechado nuestros disturbios para ganar terreno en América, pagarán su imprudencia.

No necesitamos insistir en que el gobierno tiene el deber de tomar pronto una actitud decisiva en este asunto. Hay una ley universal, superior á todas las demas, la de la propia conservacion, y creemos que ha llegado el momento de hablar menos y obrar mas; tenemos una marina superior á ninguna otra nacion del mundo y un ejército formidable; tiempo es ya de dejar á un lado los consejos de los políticos mezquinos y timoratos que han impedido al presidente Lincoln tomar una actitud franca en esta cuestion; que recuerde que tiene que salvar las instituciones de nuestro país; la cuestion de emancipacion tiene que ser secundaria, cuando éstas peligran, cuando se quiere apocarnos como nacion poderosa é influyente. De hoy en adelante, la mira fija del presidente, su principal preocupacion debe ser recobrar nuestro poder como nacion. Que pueda decir algun di "He salvado la gran república americana, donde encuentran asilo los oprimidos de las demas naciones; he salvado las instituciones democráticas que nuestros antepasados nos legaron y consagraron con su sangre, con sus vidas."

La Unita Italiana acaba de publicar una nueva carta de Mazzini á los italianos de la cual extractamos los párrafos mas importantes:

Mientras la cuestion romana se agitaba en los discursos, yo trabajaba para vosotros; pero cuando vi el grito generoso traducirse en principio de ejecucion, á Garibaldi ponerse á la cabeza de la empresa, desarrollarse el movimiento sin obstáculos en la Sicilia, y á la juventud gritando: ¡Roma ó la muerte! en las plazas y los templos, tuve la ilusion de creer que los italianos se considerarían forzados,—aunque no fuese mas que por el temor de no ser despreciados

por toda la Europa,—á pasar por encima de todos los obstáculos que pudiera oponer el gobierno de Víctor Manuel, y sentí en el fondo de mi alma que no era ya tiempo de discutir, sino que era menester ayudar en lo posible al éxito de la noble tentativa. Salí, pues, de Lóndres, el 25 de Agosto para ir á Nápoles á reunirme con Garibaldi.

No supe hasta que llegué á la tierra italiana las tristes noticias. Me anduve en ella el tiempo necesario para asegurarme de si habia aun entre nosotros una chispa de la llama sagrada que hizo á Roma tan grande y que inmortalizó la memoria de los lombardos en el siglo XII, nuestros gloriosos antepasados. Esperé un instante que la herida hecha por la... al hombre mas querido—y que mas merece serlo en Italia,—suscitara en el país un estremecimiento generador de grandes cosas; esperé con toda la ilusion de un jóven á pesar de mi cabeza encanecida, á pesar de los años, las desilusiones y los trabajos que me han envejecido, esperé como las genes de la monarquía gritaban en la edad media: El rey ha muerto, ¡viva el rey! tambien los italianos del siglo XIX gritarian: "Garibaldi ha caído,—viva el programa, el pensamiento, el alma de Garibaldi!"

Pero solo oí un grito de dolor impotente, estéril, indigno de Garibaldi y de nosotros. Mientras en Turin se recompensaba con un nuevo grado al autor de la herida; mientras en Paris se decia en honor del bárbaro, "no tendreis á Roma," los italianos se apitaban mudos y abatidos en derredor del lecho del herido, diciendo en cierto modo: "Aquí yacen todas nuestras esperanzas." ¡Ah! yo sé cuán inefable sonrisa habria iluminado el semblante de Garibaldi; si al preguntar: "¿Por qué esta soledad en torno mio?" hubiera oido esta respuesta: "Los que os aman están en el camino de Roma."

Yo tomé de nuevo tristemente el camino del destierro.

Lóndres, 19 de Noviembre de 1862.—JOSE MAZZINI.

La proclama siguiente de Garibaldi ha sido dirigida por él á todas las sociedades democráticas de Europa:

¡A LOS HUNGAROS! "Si, considerad á la Italia como hermana, y á los italianos prestos á combatir á vuestro lado por la emancipacion de vuestro pueblo,—como vosotros habeis luchado por la emancipacion del nuestro.

¡Qué bien se batian esos valerosos hijos de la Hungría en nuestros campos de batalla meridionales! Al verlos, me he dicho á mí mismo muchas veces: "¡Oh! esos valientes sabrán desembarazarse pronto de sus tiranos, y nosotros les pagaremos en sus combates contra el despota la sangre que han derramado por nosotros."

Burlaos de las intemperancias de los ministros y de la ingratitude de las personas de alto rango; este pueblo os ama, y la causa de la Hungría es hoy la causa de los italianos. Las aspiraciones son las mismas; los opresores los mismos y la sangre la misma; pues está mezclada con la de los Tukery y los Cairli.

¡Dad la mano á los pueblos oprimidos que os rodean, y esperad.

¡Dios no debe permitir el martirio de sus criaturas!

Completamente vuestro por la vida,—J. GARIBALDI.

Pisa, 2 de Diciembre de 1862."

GRECIA.

Toda la cuestion de Grecia se ha resumido en estos dias en discutir las diversas candidaturas: empezó, á lo que parece, por un juego inocente, y se ha ido volviendo seria la diversion diplomática: creyóse útil el ensayo de popularizar la candidatura rusa del príncipe de Leuchtenberg, para favorecer otra á su sombra; la Inglaterra creyó útil popularizar la candidatura del príncipe Alfredo, para neutralizar la candidatura rusa, and so on....

La prensa se dejó sorprender por las tácticas diplomáticas... ó tal vez las sirvió sabiendo lo que hacia; pero el resultado ha sido que la division ha cuindido en todos los rangos: la Rusia protesta contra cualquier ataque que se haga á los protocolos y convenciones de 1830 y de 1832, que inhabilitan á las familias de los soberanos reinantes de las tres potencias signatarias para ocupar el trono de Grecia. La reina Victoria, dicen, se opone á la candidatura del príncipe Alfredo, que un dia ceñirá la modesta corona de los Coburgo-Gotha. El gobierno francés, se asegura, aun cuando invoca el principio de la soberanía popular, tambien invoca la cantidad de los tratados.

En cuanto á la prensa, en Lóndres, el Times ha sostenido el pro y el contra; el Morning-Post, órgano de lord Palmerston, ha abogado por el candidato inglés, mientras que lo combate otro órgano ministerial—el Daily-News. El diario tory, el Morning-Herald, se opone tambien á la candidatura del príncipe Alfredo.

En Francia, el Constitucional ha seguido la linea de política del Times, y recibió los elogios del Post cuando apoyó al candidato inglés.

Entretanto, los griegos, con un entusiasmo ardiente aun cuando nacido de repente, proclaman todos los dias por futuro rey al príncipe Alfredo, y piden millares de retratos del candidato á los fotógrafos de todas las naciones; y el representante británico en Atenas se muestra agradecido por tanto entusiasmo, y grita alto y grita siempre: Rule

Britannia! Y gobernaria la Gran Bretaña, en Oriente y Occidente, si apoderándose de la Grecia y valiéndose de lo que ya tiene—Gibraltar, Malta, Aden, Perin, &c., se abriese campo hácia el Bósforo y los Dardanelos....

¡Ah! la cuestion de que dependen los destinos futuros de la Europa, es la del Oriente; y mas tarde ó mas temprano, pasando por diversas crisis, ella será resuelta: el mahometismo sucumbirá en la Turquía de Europa; pero la Europa occidental sufrirá una transformacion completa.

La Grecia y los principados romanos y eslavos son el punto de partida para la granolucion.

El gobierno británico ha dirigido una nota á su representante en Atenas, para ordenarle que haga conocer la siguiente resolución del gobierno de la reina: el príncipe Alfredo debe ser excluido de toda candidatura al trono de Grecia.

Entretanto, en Laconia, Levadia y Atalante han tenido lugar movimientos revolucionarios á causa de las discusiones sobre candidato. En Patras, los jónicos han protestado ruidosamente contra el candidato inglés.

Por otro lado, el príncipe Ipsilanti dirige una proclama á los griegos, en la cual les recuerda "los servicios" que sus antepasados prestaron á la causa de la Grecia.

La comedia griega terminará pronto, aun cuando opinan que puede degenerar en tragedia, lo que no seria clásico en la tierra del clasicismo.

Las noticias, las chispas, los chismes se suceden en materia de la cuestion griega. Vamos por partes. Elecciones: han empezado: en Atenas resultaron favorables al candidato inglés; en otros puntos de Grecia, la lid electoral ha sido acalorada, y aun ha corrido sangre, pues encarnizados se han mostrado los partidarios de la Rusia y los de Inglaterra. En Tesalia, Macedonia y otras provincias que están bajo el cetro del Sultan, los griegos han tomado parte en las elecciones para designar el futuro rey de Grecia.

Prensa.—Los diarios ingleses siguen en sus constantes variaciones: el Times ha sostenido ya tres ó cuatro candidatos y tres ó cuatro tesis diferentes acerca del modo de resolver la cuestion griega. Ese diario hace, sin embargo, constancia de un hecho, la Rusia ha sido amiga leal de la Grecia; la Francia ayudó poderosamente á la obra de dar independencia al reino helénico; y bien: los griegos se muestran llenos de entusiasmo por la Gran Bretaña, y muy frios con respecto á la Francia y á la Rusia.—El Morning-Post no aboga ya por la candidatura del príncipe Alfredo, sino que favorece otras candidaturas.

Atenas se acaban de proclamar dos mas: lord Stanley, hijo de lord Derby,—el rey Fernando de Portugal, padre del actual rey.

Parte seria.—El antiguo *Diario francés de Francfort*, que hoy ha tomado el nombre de *L'Europe*, presenta un resumen de una circular que M. Drouyn de Lhuys ha dirigido á los agentes diplomáticos de la Francia, y que trata de la cuestion griega.

M. Drouyn de Lhuys establece: 1º que el gobierno imperial ha seguido la politica de respetar los tratados, pero tambien la voluntad de los pueblos: 2º que hasta tanto que los griegos no expresen su voluntad, y que el rey electo no sea reconocido por las tres potencias signatarias del tratado de Londres, la Francia no considerará como vacante el trono de Grecia: 3º que habiéndose indicado al gobierno francés que designara su candidato, se negó á ello, porque al haberlo designado se habria ejercido una presion moral, se habria falseado la libertad completa de sufragio, se habrian violado los tratados: 4º que el gobierno francés habia visto con pesar que no se hiciera por quien debia haberlo oposición á la candidatura del príncipe Alfredo, pues esta candidatura, caso de ser aceptada, introduciría la disidencia entre las grandes naciones europeas y rompería el equilibrio de fuerzas en el Oriente y en el Mediterráneo: 5º que el embajador de la Gran Bretaña, en Paris, ha declarado al ministro de relaciones exteriores de Francia, que su propio gobierno declinará la candidatura del príncipe Alfredo, siempre que la Rusia renuncie á proteger la candidatura de cualquier miembro de la familia del czar.

La nota concluye expresando la esperanza de que las potencias, se entienda al fin para asegurar á la Grecia un príncipe digno de labrar la felicidad de tan hermoso país.

PARTE OFICIAL

Secretaría del Congreso de la Union.

La espada que los mexicanos residentes en la Alta California mandaron construir á sus espensas para obsequiar al ilustre general Zaragoza y para darle un testimonio de lo que su valor mereció, ha sido ya presentada á la Diputación permanente, de que somos secretarios, y la comision de guerra á quien pasó la comunicacion con que fué remitida, concluyó su dictámen con las siguientes proposiciones, que fueron aprobadas en la sesion ordinaria de 26 del corriente.

1º A reserva de lo que el congreso disponga, colóquese en el salon de sesiones la espada que los mexicanos residentes en la Alta California, dedicaban al benemérito general Ignacio Zaragoza.

2º Contéstese satisfactoriamente á los mexicanos de la Alta California, dándoles las gracias y trascribiéndoles lo acordado.

En consecuencia, y á reserva de lo que el congreso determine en su segundo periodo de sesiones, la Diputación permanente da las gracias más cordiales á sus compatriotas que viven en la Alta California y que contribuyeron para la construccion y remision de aquella espada, cuyos símbolos trabajados con maestría, revelan que el amor patrio no se estingue con la ausencia del suelo en que se vió la primera luz, y que por el mismo no pueden ser indiferentes esos mexicanos á las desgracias de su país, sin dejar de ver orgullosos las glorias que

invasores, que encontrarán pronto su desengaño en esta nacion que se designa como bárbara y pusilánime, y está dando pruebas de ilustracion, valor y patriotismo. Y para perpetuar tan patrióticos sentimientos, la Diputación permanente tambien acordó, y probablemente la representacion nacional aprobará, que dicha espada se coloque en el salon de sesiones, al lado de la del libertador Iturbide; pues así como ésta simboliza la adquisicion de la independencia de México, aquella será un signo de que á todo trance debe lucharse por conservar tan inestimable bien.

Patria, libertad y reforma. México, Enero 29 de 1863.—**Bartolomé E. Almadí.** Antonio G. Perez.—Señor presidente de la junta patriótica de mexicanos establecida en San Francisco de la Alta California.

Es copia, México, Febrero 10 de 1863. J. N. Espinosa de los Monteros.—Confrontada.—**Covarrubias.**

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernación.

A S. E. Sir Charles Lennox Wyke, ministro de Inglaterra.—Al Exmo. Sr. A. Du Bois de Saligny, ministro de Francia.—Julio 21 de 1861.—El infrascrito tiene el honor de participar al Exmo. Sr. . . . que el congreso general de la República ha votado el decreto que S. E. hallará incluso en esta nota, y que el infrascrito pone en conocimiento de la legacion: . . . por la relacion que tiene con el pago de las convenciones diplomáticas. La perspicacia y la cordura del Exmo. Sr. ministro: . . . hacen esperar al gobierno mexicano, que lejos de ver en el decreto adjunto motivos de alarma para los intereses colocados bajo la sombra de la legacion: . . . vera: por el contrario en esa disposicion legislativa, un indicio de que la República quiere estimar sus recursos; organizarlos para sacar de ellos todo el partido posible; cortar en la administracion los abusos que han sido objeto de censura, por medio de trabas y cortapisas á que el poder supremo es el primero en someterse, y colocar las obligaciones de la nacion sobre una base sólida é inalterable.

Por guardar la fé debida á los pactos internacionales, el gobierno de México ha hecho esfuerzos sobrehumanos que han dado lugar á resultados tan poco comunes, como el de que el papel que representa la deuda mexicana, no haya sufrido baja notable á virtud de la larga y profunda revolucion que acaba de obrarse en el país. Durante esa crisis solo mejoró la condicion de los acreedores extranjeros: la nacion, en medio de los mayores conflictos llevó la condescendencia hasta aumentar las asignaciones para el pago de la deuda pública, desprendiéndose de los medios con que habria podido abreviar la sangrienta lucha que el país ha tenido que sostener, ó lo que es lo mismo, pagando el oro de sus acreedores extranjeros con la carne y la sangre de los mexicanos.

Después del triunfo de la revolucion, la República ha sentido hambre y sed de paz, de orden y de seguridad; y el gobierno que tiene la conciencia de que podria proporcionárselos, si contara con medios eficaces de accion, ha dudado mucho tiempo, antes de poner la mano sobre los recursos destinados al pago de la deuda extranjera, llegando su respeto hasta el grado de sacrificar primero las garantías de los mexicanos,

para á precio sus personas para adquirir recursos con que comprar la paz pública, antes de cercenar en un centavo los depósitos destinados á las convenciones diplomáticas y á la deuda inglesa. Estos expedientes odiosos que ha inspirado al gobierno su respeto por la fé prometida á las otras naciones, no han sido ni polian ser eficaces, y se ha venido por fin al punto por donde se debía comenzar, y es la resolucio firme é inflexible de reorganizar la administracion pública, y de poner en práctica, no expedientes momentáneos, sino un sistema regular de rentas que viciorie la accion del gobierno y permita abolir para siempre las exacciones vejatorias.

Para llegar á este objeto la República necesita de recoger todos sus recursos y de ponerlos en manos puras y organizadoras. Hé aquí el objeto de la ley, que el infrascrito tiene el honor de remitir al Exmo. Sr. ministro: . . .

El actual gobierno de la República se ha encontrado ante la sociedad y la civilizacion, por un lado, que le piden paz, orden y garantías, y los acreedores extranjeros que le exigen casi todas las rentas públicas. Ningun gobierno colocado en estas circunstancias vacilaría en la eleccion. La nacion ha obsequiado, pues, las exigencias de la opinion universal y el clamor de la civilizacion. Ha cedido por fin agobiada por un peso que no puede ya soportar, y ha cedido solo para cobrar fuerzas y volver á tomar la carga. El gobierno del infrascrito ha iniciado las medidas que contiene el adjunto decreto, porque acaso ha sido en el país el primero que se ha recogido en el fondo de su conciencia para medir seriamente sus obligaciones y los medios de llenarlas.

México no puede realizar la revolucion administrativa que la situacion exige, al mismo tiempo que restablecer en su seno la paz y la seguridad pública y llevar sobre los hombros el peso enorme de la deuda nacional. Para que una vez por todas acaben esos motivos de reclamacion que ocupan cesar á los representantes de las naciones amigas y al ministerio de relaciones, para que cese toda requisicion y exaccion forzosa, para que la nacion se vea obligada contra los principios de la economía liberal á reagravar los impuestos sobre la importacion extranjera, con objeto de que las aduanas le proporcionen algunos recursos sobre los que hoy se aplica el pago de la deuda, es preciso un corto intervalo de reorganizacion: es preciso que el gobierno pueda, durante algunos dias, disponer de sus rentas y emplearlas metódica y económicamente en restablecer la paz y la seguridad pública, aplicando entretanto todo lo que no haya menester para asegurar la vida y la defensa de la sociedad, en cubrir sus obligaciones atrasadas.

El gobierno del infrascrito ha comprendido que el deudor, cuando es honrado y tiene proposito firme para llenar sus compromisos, puede tomar una actitud digna al presentarse á su acreedor para declarar su importancia temporal. El principal anhelo del gobierno mexicano en estos momentos, es hacer comprender su resolucio tenaz é inexorable de intentar, por fin, la reorganizacion administrativa del país, único modo de que fructifiquen las revoluciones políticas.

Bien comprende el actual gobierno que tiene que luchar con la desfavorable impre-

hereda esa dificultad más entre las otras que que lucha, y que no le avergüenza, porque ni son obra suya, i son un rasgo excepcional de las revoluciones de México. Pero un poder como un individuo tiene razon para pedir que se le juzgue por sus propios actos, y no por prevenciones preconcebidas, ni por analogías arbitrarias. Los hombres que forman la administracion actual, en el día mismo en que el presidente de la República los ha reunido en torno suyo, han proclamado desde el fondo de su alma y con cuanta sinceridad cabe en un corazon honrado, la idea de afrontar de lleno, sin timidez ni contempORIZACION, el problema de la reorganizacion administrativa del país. Han visto que en la nacion no faltan elementos materiales; pero que es menester organizarlos; han visto que no faltan tampoco elementos morales, y que el principal de ellos es acaso la aspiracion general para que se levanten, por fin, sobre los intereses bastardos de una minoría turbulenta y corrompida, instituciones sólidas y estables á cuya sombra estén seguras las personas, las propiedades y el honor de nacionales y extranjeros; han visto que la nacion está cansada de revueltas, que maldice los abusos y las dilapidaciones que la han empobrecido y desacreditado; han visto que la mayoría sana del país no pide al poder público más que propiedad y espíritu de organizacion, y se han resuelto trabajar para satisfacer esas justas aspiraciones en la consagracion esclusiva.

Los miembros de la administracion á que pertenece el infrascrito, tienen orgullo en la firmeza y tenacidad de sus propósitos, y los creen dignos de ser secundados por la simpatía y la asistencia de la diplomacia extranjera, cuyos representantes en esta República no son únicamente la sombra tuelar de ciertos intereses y de ciertas nacionalidades, sino los delegados de la humanidad y de la civilizaci. Triste cosa sería si la historia tuviese que referir que después de agitaciones y estravíos, llegó por fin un día para esta República en que la administracion vino á manos de hombres que sin ser espíritus superiores, ni estar inspirados mas que por el patriotismo y la experiencia, que por el patriotismo y la experiencia, México tan sincero y decidido como no se ha hecho nunca, por fundar en México el imperio de la razon y de la moral, y que sus afanes se estrellaron en la preocupacion escéptica de las naciones más cultas del globo, con respecto al porvenir y á la regeneracion de esta República.

Los sucesos actuales deben espresar á los ojos de todos los que los juzguen sin prevencion, un conato franco, enérgico y leal, por parte de México, de entrar por fin en la via de la razon y de la cordura. El gobierno ha comenzado por recoger y consagrar al servicio de la deuda pública todos los bienes nacionales; ha proclamado y comenzado á realizar el principio de una estricta economía en la administracion; se ha puesto espontáneamente y ha puesto á sus subalternos trabas y cortapisas que ningun gobierno habia tenido hasta ahora; se ocupa en formar un presupuesto bajo la inspiracion de la economia y de la esperiencia; ha dado un gran paso hácia el orden levantando el valladar que debe existir entre las facultades del gobierno federal y las de los Estados; ha cerrado las puertas de los ministerios á los especuladores sobre el desorden y la miseria pública, y tiene propósi-

de moralidad. Cuantos han creado intereses en esta República, cuántos los tienen en que se enseñe sobre el globo el dominio de la civilización, en vez de levantar embarazos ante esta nueva marcha del pueblo mexicano, deberian estimularla é impulsarla. Las mas poderosas entre las naciones europeas, están hoy mismo dando pruebas de simpatía á los pueblos que se afanan por incorporarse al movimiento civilizador de la humanidad, y México puede esperar con fundamento que no será la única excepcion.

En los acreedores extranjeros de México debe obrar, á juicio del infrascrito, aun un estímulo de bien entendido. No solo la República lo tiene en que se de á su deuda arreglo, unidad y sólidas garantías; los acreedores de la nacion se interesan en ello todavia más, porque será el único modo de que los títulos de la deuda mexicana adquieran una estimación que no han podido llegar, no obstante las ventajas progresivas que los interesados en la deuda exterior han ido obteniendo, hasta absorberse casi en su totalidad las rentas federales. Esta misma circunstancia se toma, y con razon, como indicio de un estado de cosas que no admite subsistencia y hace imposible la continuacion en daño tanto de la República, como de sus acreedores. En este punto el instituto general no se engaña. Bajo el pie en que las cosas se hallan en el país y en que se hallan sus acreedores, podrán éstos seguir perdiendo algunos meses lo mejor de las rentas públicas, pero á trueque de ser envueltos en la ruina de la nacion. De no tomar el gobierno las medidas radicales á que le ha sido menester apelar para proporcionarse alguna base de rentas, habria tenido que reagravar contra sus tendencias y sus propósitos, la importacion de las mercancías extranjeras, ó que resignarse á que los intereses todos que reposan á la sombra del orden social, fuesen envueltos en un desbordamiento anárquico cuya sola idea hace estremecer. Para huir de estos extremos absurdos, la conciencia y el patriotismo del gobierno le han sugerido las medidas que el adjunto decreto contiene. Si los segundos, como es de esperarse, la simpatía ilustrada de las naciones amigas, México podrá proclamar en voz alta, que ha entrado en el último camino de salvacion; de lo contrario, la nacion sucumbirá, y con ella todos los intereses que se ligan á su prosperidad futura; pero cabrá el honor al gobierno que rige la suerte del país en estos días borrascosos, de haber iniciado y propugnado sin cesar una línea, la única idea de remedio y de salud.

El infrascrito espera que el Exmo. Sr. ministro de . . . se servirá transmitir esta manifestacion á su gobierno, y el hacerlo en nombre del de la República, ofrece al Exmo. Sr. . . . las seguridades de su alta consideracion.—**M. M. de Zamacoena.**

Ministerio de guerra y marina.

Capitanía del puerto de Tampico.—Ciudadano ministro.—Tengo la honra de participar á v. d. que el 23 del corriente se fueron los buques enemigos, y el 25 dieron la vela todos los buques de comercio que estaban fuera de la barra, á causa de un fuerte viento del Norte.

El 29 volvieron y fondearon fuera de la barra tres bergantines, un bergantín goleta, dos goletas, una barca, un pailebot y el vapor de guerra inglés "Medon."

Veracruz el vapor paquete inglés "Conway" con 16 pasajeros. Entraron dos lanchas procedentes de Tuxtlam. Queda avistado un pailebot que aun no se ha distinguido su bander. Dió la vela el paquete inglés "Conway" y vapor de guerra de la misma nacion "Medon" conduciendo este último al ministro Mr Wyke. Saló para Matamoros la balandra americana "Garibaldi."

Ayuntamiento de México

Sesion del día 5 de Diciembre de 1862. NUMERO 85.

En la ciudad de México, hoy viernes 5 de Diciembre de 1862, se reunieron en la sala capitular, á las diez y media de la tarde, para celebrar cabildo ordinario público los CC. Del Rio, Moreno, Mejía, Barreda, Padilla, Labat, Somera, Cervantes Oza, y Martínez de la Torre.

Se leyó y aprobó la acta del cabildo celebrado el día 2 del actual.

Se dió lectura á la siguiente acta levantada con motivo de la inauguracion de la calle del 5 de Mayo.

En 4 de Diciembre de 1862, dia señalado por el supremo gobierno para la reparticion de medallas y condecoraciones al benemérito ejército de Oriente, por las jornadas memorables del 28 de Abril de las Cumbres de Acultzingo y el 5 de Mayo en las inmediaciones de Puebla, el C. Agustin del Rio, presidente del ayuntamiento de México, salió de las casas consistoriales á la una y media de la tarde, acompañado de los CC. regidores Francisco Garay, Antonio Suarez, Alfonso Labat, y secretario de la corporacion C. Juan A. Mateos, á la inauguracion de la nueva calle que atraviesa el ex-convento de la Profesa, y á la que por decreto de 11 de Setiembre se mandó poner calle del 5 de Mayo.

El C. del Rio se situó con la multitud de personas que concurrieron, en el centro de la referida calle.

El ciudadano secretario manifestó al público que el presidente del ayuntamiento inauguraba, en nombre de la ciudad, la calle del 5 de Mayo, en memoria de la batalla ganada á los franceses por el ejército mexicano.

Con lo que concluyó este acto, mandándose levantar inmediatamente por el ciudadano presidente esta acta, que firmó con los ciudadanos regidores que lo acompañaron.

Se dió cuenta con los oficios siguientes: Del gobierno del Distrito, acompañando para informe la solicitud del C. Domingo Calderón, en que se queja que el director de obras públicas mandó suspender la obra de la casa que estaba fabricando en la plazuela de la Candelaria.—A la comision de hacienda con sus antecedentes.

Otro del mismo gobierno, contestando á la nota de fecha 2, que se le dirigió, sobre si los sub-inspectores y ayudantes de acaera, sin embargo de haber sido exceptuados por el C. general Anastasio Parrodi, tanto del servicio de guardia nacional, como del pago de toda contribucion del ramo, están obligados á satisfacer su cuota; que se esté á lo mandado por el espresado ciudadano general.—Se mandó comunicar á los ciudadanos inspectores.

Otro del mismo gobierno, comunicando su acuerdo de 2 de Diciembre, y remitiendo el expediente relativo al teatro Iturbide.

El Monitor Republicano

SUSCRICION

En México, un mes...
Fuera, un mes...
Todo pago se hará adelantado.

A los repartidores de los días...
dará la mano \$... 20

AVISOS

Para favorecer con interés del comercio, se procurará la mayor baratura en la insercion de los avisos.
Por cada linea, la primera vez una cuartilla.—Por siguientes de octavo.
Cuando la insercion sea por mas de cinco veces, se har convenio particular

Diario de política, artes, industria, comercio, modas, literatura, teatros, variedades y anuncios

AÑO XVI

México. Jueves 19 de Febrero de 1863

NUM. 4575

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

El Monitor Republicano se publica todos los dias a las seis de la mañana, y los suscritores lo recibirán en su casa pagando dos pesos adelantados, al mes.
Fuera de la capital la suscripcion vale dos pesos por adelantado, y los suscritores lo recibirán franco de portes, por conducto del correspondiente, si quieren particularmente. Cuando los suscritores foráneos quieran que se les remitan directamente los periódicos, harán el pago en México.
En este capital, las suscripciones al Monitor Republicano se pagan únicamente en el despacho de esta imprenta, calle de San Juan de Letran núm. 3.
La lista de los correspondientes se publicará una vez cada mes.
Los correspondientes son responsables del importe de las suscripciones que pidan.
La correspondencia que se dirija al Monitor Republicano ha de venir franca de correo, sin cuyo requisito no se sacará del correo.
Las remisiones se harán por precios convencionales, advirtiéndose que para ser admitidos han de traer la responsabilidad que marca la ley de imprenta.
Los avisos pagarán por su insercion, la primera vez a la tasa de una cuartilla cada linea, y por las siguientes de un tercio de real. Cuando la insercion sea por uno o dos meses, se hará un convenio particular en beneficio de los interesados, de manera que los resulte mayor baratura, pues se desea favorecer los intereses del comercio por medio de la publicidad. Las viñetas se cobrarán según las lineas que ocupen, y ningún aviso dejará de salir por falta de espacio.
A los repartidores se les dará 2 PESOS LA MANO de ejemplos, de modo que el que venda diariamente un ciento tendrá una buena renta con poco trabajo.
Todo pago deberá hacerse adelantado.
Los números sueltos valen UN REAL.

ESTADOS-UNIDOS. Nuestras relaciones con Francia y México.

Del Herald de Nueva-York traducimos lo siguiente:

“En las últimas noticias de Veracruz que aparecieron en nuestras columnas, se decía que el gobierno francés había dado órdenes para comprar en los Estados-Unidos mil mulas con sus correspondientes arneses, y quinientos carros; todo para el servicio del ejército francés en México. Habíamos sabido con anterioridad que se habían hecho grandes pedidos de maquinarias y del material necesario para un ferrocarril que se iba a construir de Veracruz a Córdoba. No hace mucho tiempo que se fletaron públicamente varios buques en este puerto y se cargaron por cuenta del gobierno francés, con abastecimientos de todas clases para el uso del ejército invasor en México.
Como México es un país con el que estamos en paz y como no tenemos ningún tratado de alianza con la Francia en su cruzada contra las instituciones republicanas en este continente, nos parecen muy graves estos anuncios, y como México es nuestro vecino y es una República organizada con instituciones en cuya estabilidad tenemos un interés vital y profundo, especialmente en estas circunstancias; y como por otra parte el objeto de la Francia declarado oficialmente repetidas veces, y abiertamente confesado es derrocar al gobierno constitucional, nos parece que si nuestro gobierno olvida sus más marcados deberes en este asunto, este estado de cosas requiere de parte del congreso que se averigüe, si nuestra neutralidad debe solamente aprovechar al fuerte y perjudicar al débil; si lo que pedimos a la Inglaterra debe rehusar-

sele a México y si mientras nos negamos firmemente a permitir auxilio alguno a nuestra hermana República, de cualquiera naturaleza que sea, debemos permitir a la Francia que haga de los Estados-Unidos su base de abastecimiento para servir a las operaciones militares contra México, con el privilegio de sacar de aquí el material de guerra que de otra manera tendría que traer de una distancia de tres mil millas a través del Atlántico con gran pérdida de tiempo y considerable gasto de dinero.
En otras palabras, ¿debemos nosotros auxiliar a la Francia para que tome posesion de México, ayudarle a establecer allí un ejército de cuarenta, ochenta ó tal vez cien mil hombres? ¿Y es ésta una época propicia para efectuarlo?

Parece que el espíritu público no está bastante despertado para contemplar el hecho de que un ejército de cuarenta mil hombres de los mejores soldados de Europa, enviados por la mayor potencia militar, han desembarcado en las costas de América con el decidido intento de derrocar las instituciones republicanas dentro del territorio de nuestro vecino mas inmediato, distante apenas cuatro dias de navegacion de las bocas del Mississippi, y que este ejército tres veces mayor que la antigua fuerza permanente de los Estados-Unidos, apoyado por una escuadra poderosa, pertenece a una potencia que acaba de hablar al mundo de la confederacion del Sur, sin hacer uso de la fórmula usual “de pretendida;” y que esta potencia trata apenas de ocultar bajo el pretexto de hipócritas lamentaciones sobre la elusion de sangre, su objeto bien claro y determinado de reconocer muy pronto la confederacion del Sur, si las cosas continúan como hasta hoy, y auxiliar tal vez a nuestros enemigos.
También acabamos de saber, tanto por la vía de México, como por la de Europa, que otra expedicion francesa de ocho mil hombres va a ocupar la Sonora, país que hace tiempo ambiciona Luis Napoleon á causa de sus incalculables riquezas minerales.
La experiencia de lo pasado nos advierte que no debemos cerrar los ojos sobre estos hechos, ni reposar una confianza ciega en los sentimientos amistosos de ninguna potencia europea, y mucho menos en los de la Francia. Esta nacion adquiere cada dia mayor influjo en este continente á medida que marcha a posesionarse de México; y todo el mundo sabe que la conservacion de su conquista dependeria enteramente de la desunion permanente de los Estados-Unidos. Su alianza con el Sur le aseguraria la posesion de México, y probablemente en la opinion de la Europa, serviria para efectuar la independencia de los Estados confederados, impidiendo al mismo tiempo que estallen las

revoluciones en su propio territorio. Es preciso, por lo tanto, estar prevenidos; y mientras que por nuestra parte no debemos dar la mas ligera causa ó pretexto para que se queje de la violacion de cualquier derecho ó cortesia internacional, los mas claros dictados del sentido comun nos indican la prudencia que debemos guardar en abstenernos de prestar auxilio a una potencia que pudiera llegar a sernos hostil en sus designios contra el territorio y soberania política de una República hermana, e cuya estabilidad política tenemos tan gran interés, á consecuencia de la contigüidad de territorio y semejanza de instituciones.
Estamos aplicando con rigor contra México las reglas de la neutralidad. ¿Por qué no las hemos de aplicar igualmente a la Francia? Nuestros intereses nos indican que deberiamos auxiliar a México. La derrota de los franceses en aquel país pondria para siempre término á toda idea de intervencion en nuestros asuntos. ¿Tendremos por ventura miedo a la Francia? ¿Deberemos hacer humildemente lo que nos diga con una inclinacion de cabeza, ó con una mera insinuacion? ¿Tendrá temor nuestro gobierno de elevarse a la dignidad de nuestra posicion nacional, y reivindicar nuestros derechos precisamente cuando á fines del presente año tiene un ejército de un millon de hombres sobre las armas? ¿Tendrá miedo de defender la independencia de América de la arbitrariedad europea, ó permitir se interprete el derecho internacional como convenga á los políticos europeos? ¿O deberemos por ventura conceder favores á Francia que negamos a México y cuya concesion es la violacion mas patente de esos principios de neutralidad, que por nuestra parte pedimos que las demas naciones nos guarden, y debemos persistir en auxiliar a la Francia á adquirir una fuerte posicion militar á nuestras mismas puertas?

La opinion de los Estados-Unidos con respecto a las operaciones de Francia en México es clara é inequívoca. Vemos con el mas profundo disgusto este atentado para subvertir las instituciones de aquel país y hacerlo una colonia francesa; y creemos que aquella guerra casi viene a formar parte de nuestra propia lucha nacional. Nuestras simpatias están por parte de México; y pedimos que se le imparta todo el apoyo moral compatible con la conservacion de nuestra mas estricta neutralidad, y suspiramos por la época cuando restaurada la Union, podamos encontrarnos en estado de arrojar á esos invasores europeos fuera del suelo americano.
Nuestro pueblo no puede considerar inculparable a ninguna administracion que permita que nuestra nacionalidad sea violada en favor de la causa que ha abrigado la

Francia en sus designios de conquista, y en la cruzada que emprende contra las instituciones republicanas en este continente.”

Tal es el artículo que publica el Herald de Nueva York. Sabemos por varios conductos que los agentes del gobierno francés han comprado y embarcado en dicho puerto una gran cantidad de mulas y muchos pertrechos de guerra que necesitan para sus tropas en México. Ignoramos qué motivos pueden haber inducido al gabinete de Washington a favorecer tan abiertamente a los franceses. Nosotros no somos sus enemigos; no hemos inferido agravio alguno al gobierno del Norte. Esperábamos cuando menos que guardarían para con nosotros la neutralidad que era de esperarse y á que tenemos un indisputable derecho. ¿Será miedo a la Francia lo que ha motivado semejante conducta? Si no es esto ¿qué puede haber inducido a Mr. Seward a seguir una política tan contraria a los intereses de los Estados-Unidos? ¿Negamos a nosotros lo que a los franceses se les otorga?

En la confusion de ideas que llena la cabeza de Mr. Seward, no ve que está esponiendo al pueblo americano a perder para siempre las simpatias de los pueblos hispano-americanos y que miremos con desden a aquellos que, activos con su doctrina de Monroe cuando nadie nos amenazaba, se inclinan humildemente y nos abandonan cuando nos vemos invadidos. ¿Cuántos errores tendrá que deplorar en lo venidero el pueblo americano!

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores y Gobernacion.

Legacion de S. M. B.—Julio 22 de 1861.—México.—Señor.—En respuesta a la comunicacion de V. E. fecha de ayer que acabo de recibir, trataré de contestar a las objeciones que V. E. opone a las razones que contiene mi nota a V. E. del 19 del corriente.

V. E. espone las razones por qué el decreto sobre hacienda no ha sido comunicado antes a esta legacion, y dice que desea explicarme personalmente los motivos que lo originaron; pero de lo que yo me quejé fué de que hubiese sido aprobado como ley, sin que jamas se hubiese tenido la intencion de anunciármelo antes de ponerlo en ejecucion. Cuando dos partes se ligan entre si para llevar a cabo ciertas estipulaciones, ninguna de las dos tiene derecho para desentenderse de la obligacion sin haber antes obtenido el consentimiento de la otra parte contratante. Sobre lo que dice V. E. acerca de la impropiedad con que llamé este acto del congreso, regalar la propiedad de otro sin su consentimiento, permitame V. E. el que observe que tengo un derecho perfecto al afirmarlo así, pues en negocios de esta naturaleza, el tiempo es á

menudo equivalente al dinero, y el acto arbitrario de suspender todo pago por espacio de dos años, es privar a las partes interesadas del interés del dinero durante ese espacio de tiempo, lo cual es una completa pérdida de mucho valor para los interesados.
La necesidad imperiosa que V. E. opone como una excusa para semejante acto, de ningún modo puede justificar la manera en que el gobierno se ha hecho solo juez de esta necesidad, sin solicitar ante todo de sus acreedores el consentimiento sobre lo que se iba a hacer. Un hombre hambriento puede justificar a sus propios ojos el hecho de robar una torta de pan, apoyándose en la necesidad imperiosa que le impelió a hacerlo; pero tal argumento no puede, bajo el punto de vista moral, justificar la violacion de la ley, que permanece tan positiva, aparte de todo sentimentalismo, como si el crimen no hubiese tenido excusa. Si realmente se moria de hambre, hubiera debido primeramente pedir al panadero que reudiese su hambre; pero hacer esto por su propia voluntad y sin permiso, es obrar exactamente como el gobierno mexicano ha hecho con sus acreedores en esta ocasion.

Aunque como V. E. observa justamente, la ley que se acaba de publicar no afecta los derechos de las partes interesadas, toda de la manera mas positiva a sus intereses materiales, privándoles de los pagos sobre que contaban para llenar sus compromisos.
Acerca de la esperanza que V. E. parece tener de un alivio inmediato en virtud de esta medida, estoy convencido de que, por el contrario, solo agravará las actuales circunstancias por que ahora está atravesando el país, y esto por razones tan evidentes que no tengo necesidad de demostrarlas ahora.
No sé si se ha mostrado el proyecto de esta ley a otros agentes diplomáticos; pero yo ciertamente nada habia oido de él bajo la forma actual, y por tanto, en cuanto á lo que á mí toca, insisto en lo que he dicho ya.
Respecto de la manera con que V. E. ve este asunto en su expresada nota, estoy seguro que me escusará si digo que no puedo tratarse parcialmente y sin tomar tambien en consideracion la opinion de aquellos que directamente sufren por la práctica de las ideas que emanan de V. E. y de los otros miembros del gobierno, que sometió el proyecto al congreso.
Respecto de lo que V. E. menciona sobre una nota dirigida a esta legacion referente a este asunto, debo informar a V. E. que no la he recibido aún, y que por tanto tenia entero derecho para quejarme, como lo hice en mi comunicacion del dia 19, de tener noticia por primera vez de esta medida extraordinaria, por haberla visto en papeles impresos fijados en las calles públicas de la capital.
Tengo el honor de ser, señor, el mas humilde y obediente servidor de V. E.—C. Lenox Wyke.

P. S.—Después de haber escrito las lineas antecedentes, la nota de V. E. á que aludo antes como no recibido, ha sido puesta en mi mano, habiendo llegado a esta legacion hora y media despues de la nota á que ésta sirve de contestacion.—

C. L. W.—A. S. E. D. Manuel M. de Zamacona, ministro de relaciones exteriores.

Legacion de S. M. B.—México, Julio 23 de 1861.—Señor.—La nota de V. E. del 21 del presente me ha sido entregada ayer tarde, y por ella he sabido que el decreto que acompaña ha sido aprobado por el congreso federal de la República, y que V. E. me lo envía por referirse á las estipulaciones de la convencion diplomática para el pago de las reclamaciones británicas arregladas entre la Gran-Bretaña y México en el año de 1851.

Ya he explicado tan ampliamente en mis notas de los dias 19 y 22 de este mes, lo que creo sobre este decreto y sobre la manera en que se promulgó, que cualquiera otra observacion de mi parte con referencia á esto, seria solamente superflua y solo serviria a prolongar una correspondencia que nunca debia haberse suscitado.

En cuanto al llamamiento que hace V. E. a la indulgencia y a la bondad del gobierno de S. M., para obtener su sancion sobre una medida que por sí es enteramente suficiente para privar al gobierno para siempre de su confianza, solamente debo recordar a V. E. que se ha abusado demasiado de la indulgencia, con la absoluta falta de cumplimiento a todos los compromisos sobre los negocios de la calle de Capuchinas y de la Laguna Seca, para que pueda estenderse a los que, en lugar de ser agradecidos por ella, solo parece que cuentan con esa indulgencia para poder esquivar todo compromiso por mas sagrado que sea.

Dejando aparte estas consideraciones, la ejecucion de esta ley financiera lejos de beneficiar a la nacion, solamente la sumirá en dificultades diez veces mayores, aumentando considerablemente sus compromisos para con sus acreedores, y al mismo tiempo hiriendo en la raiz su crédito y prosperidad comercial. Lo que por sí es malo, nunca puede ser bueno; y es un axioma bien conocido que el despojo considerado como fuente rentística, pronto se agota.
No es por medios semejantes como los recursos de la República pueden aumentar, sino por la determinacion de hacer toda clase de sacrificios y sufrir toda clase de privaciones con el objeto de mantener el honor y cumplir los compromisos. Adoptada esta determinacion y puesta vigorosamente en práctica, al punto inspiraria confianza y atraeria al gobierno la simpatia de aquellos á quienes ahora apela en vano, porque dudan por la experiencia pasada, tanto de la prudencia como de la sinceridad del mismo gobierno.

Al usar de un lenguaje fuerte, V. E. no debe atribuirme el deseo de ofender, que á la verdad está lejos de ser mi intencion; pero tengo un deber que cumplir para con mi gobierno y para con éste cerca del cual estoy acreditado, y ese deber me impide a decir sin temor la verdad, y prevenir a V. E. sobre los resultados inevitables de un paso igualmente fatal a los intereses de México que a los de mis compatriotas á quienes afecta esta ley.

Solo me resta el protestar solemnemente, como lo hago ahora, contra este decreto, haciendo a la República responsable de todos los daños y perjuicios por él causados

PARTE OFICIAL.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

Departamento de gobernacion.—Seccion 3ª
—El ciudadano presidente me manda decir á
vd., que con las exposiciones que ha presentado
vd. en esta secretaria, y con los documentos de-

Ministerio de justicia, fomento e instruccion
publica.

C. Presidente.—La legislatura de Zacatecas,
obligada por un precepto de la constitucion
del Estado á representar ante los poderes
de la Union sobre las leyes, decretos ú órdenes

Las fuentes principales de la riqueza de
México, decia á fines del siglo pasado el sabio
Baron de Humboldt, no son las minas, sino
una agricultura sensiblemente mejorada desde
fines del siglo último.

Pero por un contraprinzipio que solo puede
explicarse por el estado de convulsion politica
casi continuo en que el pais se ha hallado desde

Si se estiende la vista por el territorio de
este Estado, que ha sido entre los de la federacion
de las mas favorecidos por la naturaleza

imposible de reunirse por asociaciones en
una época como la que atravesamos: aun la
célebre negociacion de Proaño, ese tesoro reciente,
que siendo del Estado, dejó de serlo por uno

Hé aquí el fundamento, señor, que la
legislatura de Zacatecas ha tenido para sentar
al principio de esta exposicion, que el decreto
de 22 de enero es altamente perjudicial á los
intereses de este Estado, y añade: que lo será á los

Con cuanta exactitud dice el economista
Droz, "que deben reputarse inmorales las contribuciones
que ofrecen muchos alicientes al fraude, que inclinan á abandonar los trabajos

No por esto pretende la esta legislatura que
el derecho sobre la plata se minorase: por mas
conforme que fuera esta medida con las reglas

Al elevar esta representacion, la legislatura
espera de la rectitud é ilustracion del C. presidente,
que considerará las razones que ella contiene:

gobierno supremo á quien va dirigida. La
legislatura comprende la gravedad de las circunstancias,
y no desconoce la urgente necesidad de recursos para afrontarlas;

Salon de sesiones del congreso del Estado
libre y soberano de Zacatecas, febrero 7 de 1863.—Julian Torres, D. P.—Antonio I. Borrego, D. S.—Albino de J. Quesada, D. S.

C. ministro: En el núm. 742 del periódico
titulado Siglo XIX, correspondiente al 26 de enero próximo pasado, existe un decreto publicado por ese ministerio de hacienda con fecha

Este gobierno comprende, que en las graves
circunstancias que se halla el pais, y siendo
de inmensa la responsabilidad que pesa sobre el
supremo magistrado de la nacion para salvarla,

de consiguiente, no es este gobierno quien
rehusará su cooperacion á las medidas que se
dicten para cubrir las exigencias, que cada día

Mas en el modo de aplicar esta teoria
justa á la práctica, se halla la dificultad, sucediendo
lo que en todas las cosas, cuyo valor y circunstancias
deben tenerse en cuenta para sacar partido de ellas,

Sin embargo, la explotacion se hace, porque
es un giro de ilusiones en que el hombre cree
hallar esa piedra filosofal, que se nombra fortuna,

En el Estado de Zacatecas hay varios puntos
minerales comenzando por la capital, y se puede
tener idea de la explotacion que se ha hecho sabiendo
que el año anterior se amonedaron 4,475,000 pesos,

Es muy lamentable que carezcamos de una
estadística minera; que las negociaciones respectivas
de contabilidad y estado en que se hallan,

insignificante producto neto que se recoge,
considerado en conjunto.

El gobierno que se halla muy satisfecho de
todo esto; que calcula haber llegado la época de
ser preciso proteger la minería en bien de la
sociedad entera, para que no falte trabajo al
pueblo, y que el comercio, la agricultura y los
demas giros no se paraliquen, deseaba im-

En el estado tan incierto y peligroso á que
ha venido á reducirse el giro de minas, á la
vez que la mayor parte de las empresas pierden
ó apenas se costean, el derecho actual sobre las
platas del 3 por ciento solo puede sostenerse,

Quando, pues, convendría favorecer el ramo
de minas para conservar vivos los elementos
en que consiste la riqueza de nuestro pais, aun
para el caso de sostener la lucha en que la
nacion se encuentra empeñada, sería matar el
espresado ramo hacer efectivo el impuesto del
10 por ciento sobre las platas, al que habria
de aumentar el 25 por ciento adicional y los
demas costos y derechos, todo lo que haria su

No es exagerado este cuadro, ciudadano ministro;
es la pintura fiel de lo que sucederá si se lleva
adelante el decreto que se ha dictado, sin duda
con la mejor buena fe, pero sin el conocimiento
de lo que pasa: al supremo gobierno no le anima
un elevado sentimiento de patriotismo, dirige una
nave en medio de la borrasca, tiene que salvarla,

En todo recurso que el supremo gobierno se
proporcione, deben procurarse dos cosas que
comprenderá no solo el que conozca la economía
politica, sino que tenga el buen sentido de una
recta administracion.

1.º Que él no menoscabe otros auxilios de
mayor entidad de que se encuentre en posesion
del gobierno.

Pues á esas dos consideraciones tan esenciales,
se oprime el gravámen del 10 por ciento que se
impone á la plata. A la primera, por que
dejarán de beneficiarse muchos metales de
baja ley que hoy apenas costean, y los cuales
forman la mayor parte del giro de la minería,

Se oprime el gravámen del 10 por ciento á la
segunda consideracion, porque siendo indefectible
la supresion de muchas negociaciones mineras;
si se exige aquel, no se llena el objeto; y no
se diga que este es un temor pánico ó exagerado;
no, él se funda en la base sobre que debe
conjeturarse toda especulacion de intereses.

Busquemos los recursos, C. ministro, en el
punto donde se encuentran: rompamos con el egoismo,
con el fraude y la ocultacion, graves con las
materias nacionales y extranjeras que consume
el rico y el pobre, hasta el punto que se
necesite, sin entrar en transacciones ni privilegios
que desvirtúan la ley; sirva de ejemplo el 25
p. 100 adicional, cuyo recurso, si se recogiera
y apuntara con la eficacia que corresponde,
produciria mas de medio millon al mes en toda
la República: sistenemos y

aprovechamos lo que existe, usando para ello
de medidas vigorosas, y si hay necesidad de sacrificios,
adelante; pero que esos sacrificios no destruyan
la vitalidad de la nacion; que esos sacrificios se
regularicen y combinen, para hacerlos aceptables
y llevaderos.

Tal es lo que el gobierno solicita, al pedir la
revocacion del mencionado decreto, que hasta
ahora no ha recibido oficialmente, mas basta
que se halla visto publicado, para que la inquietud
y alarma existan, y el desaliento comience
á introducirse.

La legislatura del Estado, cuyo patriotismo y
decision por contribuir á la salvacion de nuestro
pais, no puede ponerse en duda, abunda en iguales
sentimientos, porque conoce de cerca el caso en
que nos encontramos, y así lo manifiesta en la
exposicion que dirige al C. Presidente, al que
suplico á vd. se sirva dar cuenta con esta
nota; asegurándole, que el gobierno estimaria
como una falta de rectitud, no esponerle las
consecuencias que sobrevendrán en el Estado,

No sería posible contener al pueblo miserable,
que pediría trabajo: la voz del mas puro y
acendrado patriotismo, se abogaria entre la
confusion y estrépiteo que producirian las
necesidades físicas; y esta condicion no menos
probable que horrosa, sería hábilmente explotada
por los trastornadores del órden público.

Ruego á vd., C. ministro, que ántes de resolver
en este negocio, recabe cuantos informes juzgue
convenientes, para que se cerciore de que no
hay la menor exageracion en lo que llevo espuesto.

Dignese vd. aceptar las particulares muestras
de mi mas distinguido y cordial aprecio. Libertad
y reforma. Zacatecas, febrero 8 de 1863.—Severo Costo.—Sotero de la Torre.—Ciudadano ministro de fomento.—México.

Gobierno de los Estados.

El C. Manuel Doblado, general en jefe del ejército
de Reserva, comandante militar de los Estados de
Jalisco y Colima, y gobernador interino en
ejercicio del primero de los espresados, á los
habitantes de este, hago saber:

- Que en uso de las facultades de que me hallo
investido, y considerando:
1.º Que todo gobierno debe dar cuenta á los
pueblos de la legitima inversion de sus caudales;
2.º Que nadie puede tener ni mas intereses, ni
mas derecho para conocer de los asuntos de
hacienda, que la misma sociedad, he tenido á
bien decretar lo siguiente:
Art. 1.º Se establece en Guadalupe una junta
compuesta de veintiseis personas, que se denominará: "TRIBUNAL DE CUENTAS DEL
ESTADO," tendrá sus sesiones en el local que el
gobierno le designe, y sus atribuciones serán:
1.º Glosar las cuentas de todas las oficinas de
rentas del Estado;
2.º Comunicar á la direccion de rentas el
resultado de las glosas;
3.º Promover ante los tribunales competentes,
el castigo á que los empleados, por su mal manejo, se
hicieren merecedores;
4.º Resolver las consultas que el gobierno y la
direccion de rentas le hicieren sobre las fianzas
de caucion que las leyes exijan á los empleados
públicos;
5.º Proponer al gobierno un reglamento que
norme las operaciones del propio tribunal, para su
aprobacion;
6.º Proponerle tambien tornas para llenar sus
vacantes, teniendo presente que, el espíritu del
gobierno, es el de que dicho tribunal se componga
de dignos representantes de los intereses de todos
los cantones.
Art. 2.º Los vocales del tribunal de cuentas,
deberán precisamente pertenecer á las clases de
agricultores, comerciantes, propietarios ó industriales,
es decir, á las que mas contribuyen al pago de
impuestos. Deberán ademas poseer conocimientos de
contabilidad, pues sin este requisito no podrian
desempeñar su encargo.
Art. 3.º El tribunal, para la glosa de cuentas,
se dividirá en comisiones de tres personas, y cada
una de estas comisiones obrará con plena libertad
de independencia, en la glosa de las cuentas del
canton que represente.
Art. 4.º El tribunal de cuentas recibirá por
ahora de la direccion de rentas, cien pesos mensuales
para el pago de dos escribenes y un mozo de
servicio.
Art. 5.º El director de rentas, será vocal nato
del tribunal.
Art. 6.º Los trabajos del tribunal son estimados
por el gobierno, y lo serán probablemente por los
pueblos, como servicios de primera clase.
Art. 7.º Constituirán el tribunal las siguientes
personas:
1.º Agraz (José Félix).
2.º Alatorre (Ignacio).
3.º Alatorre (Manuel Ramon).
4.º Alvarez del Castillo (Antonio).
5.º Cañedo (Ignacio).
6.º Castañeda (Silviano).
7.º Castanos (Juan José).
8.º Castillo (J. Mendoz).
9.º Cortés (José).
10.º Duque (Carlos).
11.º Flores (Carmelo).
12.º Gonzalez Guerra (Antonio).
13.º Gonzalez (Gonabio).
14.º Gonzalez (Mateo).
15.º Gil Romero (Ignacio).
16.º Madrid (Ignacio).
17.º Martinez (Francisco R.).
18.º Palomar (José).
19.º Peña (Nicolás de la).
20.º Prieto (Sotero).
21.º Roman (Nicolás).
22.º Rios (José Maria).
23.º Rodriguez (Lorenzo).
24.º Romero (Vicente).

